

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 62<sup>a</sup>, en martes 28 de abril de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 20.26 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se pone en discusión el proyecto que consulta franquicias tributarias en favor de la institución religiosa denominada “Hermitas de los Pobres”, de Santiago, y es aprobado . . . . .	4480
2.—Continúa la discusión de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros del sector público, y queda pendiente el debate . . . . .	4481
3.—Se suspende la sesión por treinta minutos . . . . .	4511
4.—Continúa la discusión de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros del sector público, y la Cámara se pronuncia sobre ellas . . . . .	4512
5.—El señor Millas da respuesta a una alusión personal de que fue objeto durante la discusión del proyecto sobre reajuste de las remuneraciones de los empleados y obreros del sector público . . . . .	4526
6.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones . . . . .	4527

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/4.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: Funcionamiento de Bibliotecas Móviles en la provincia de Valparaíso . . . . .	4479
Otorgamiento de la calidad de fiscal al Liceo Vespertino Particular de Limache . . . . .	4479
Funcionamiento de la Escuela Particular ubicada en Pantanalli, departamento de Coihaique . . . . .	4479
Local para el funcionamiento de la Escuela N° 5 de San Felipe . . . . .	4479
5.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le dirigió acerca de la terminación del local del Hospital de Llay Llay . . . . .	4480

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES  
ANTERIORES**

No se adoptó acuerdo al respecto.

**IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

**1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 682.—Santiago, 27 de abril de 1964.

En respuesta al Oficio Nº 11.325 de esa Honorable Corporación, y que se relaciona con la petición hecha por el Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez, en orden a instalar bibliotecas móviles en la provincia de Valparaíso, cúpleme expresar a US. que este Ministerio no tiene inconveniente en acceder a tal petición, siempre que se cuente con los recursos económicos de material y personal que son necesarios para su realización.

Es cuanto puedo informar a US. sobre la materia consultada en su Oficio Nº 11.325, del presente año.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*”.

**2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 684.—Santiago, 27 de abril de 1964.

En respuesta al Oficio Nº 11.506 de esa Honorable Corporación, relacionado con la petición formulada por el Honorable Diputado don Jorge Aspée R., en orden a otorgar la calidad de fiscal al Liceo Vespertino Particular de Limache, cúpleme informar a US. que por este año no es posible acceder a lo solicitado porque no se dispone de las horas de clases necesarias para esta creación, lo que se tendrá presente para el próximo año.

Es cuanto puedo informar a US. sobre la materia consultada.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*”.

**3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 683.—Santiago, 27 de abril de 1964.

En respuesta a la petición formulada por US. en el oficio indicado en la referencia, cúpleme transcribir a esa Honorable Corporación, el Oficio Nº 2518 de la Dirección de Educación Primaria y Normal, que expresa lo que sigue:

“En atención a su Providencia Nº 2071, de fecha 13 de abril en curso, recaída en el Oficio Nº 11.519, de fecha 7 del mismo mes, de la Honorable Cámara de Diputados, referente al reconocimiento de la Escuela Particular ubicada en Pantanalli del Departamento de Coihaique, me permito manifestar a US. que en esta Dirección no existe ningún antecedentes relacionado con dicho reconocimiento.”

Es cuanto puedo informar a esa Honorable Cámara sobre el particular.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*”.

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 685.—Santiago, 27 de abril de 1964.

Esa Honorable Corporación hace presente a este Ministerio el problema de local que afecta a la Escuela Nº 5 de San Felipe, y de la necesidad de dar una pronta solución a éste.

Sobre la materia, cúpleme transcribir a US. el informe de la Asesoría Jurídica que sobre la materia expresa lo siguiente:

“En atención a su nota de 29 de marzo pppo., cúpleme manifestar a V. S. que este Ministerio ha estado preocupado de dar solución al problema que Ud. alude para adquirir la propiedad de doña Flora Jaime.

Para este efecto se cumplieron todos los trámites de rigor, como consta en el expediente que sobre el particular obra en poder de este Ministerio y que está a

disposición de V. S. si estimare conveniente revisarlo. Desgraciadamente los títulos de dominio de doña Flora Jaime adolecen de vicios que podrían acarrear la nulidad absoluta del contrato de compraventa que con ella se celebrara, eventualidad a que el Fisco no puede exponerse.

Este ha sido también el criterio del Honorable Consejo de Defensa del Estado en su informe N° 531 de 23 de septiembre de 1963, copia del cual fue entregada, con los títulos de dominio, a la interesada con el objeto de que sea saneado el dominio y pueda perfeccionarse la compra.

Hasta la fecha la interesada no ha dado noticias de haber solucionado los reparos legales hechos por el Honorable Consejo de Defensa del Estado”.

Es cuanto puedo informar a esa Honorable Cámara, acerca de la petición que se formula.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*”.

#### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“N° 348.—Santiago, 28 de abril de 1964.

En respuesta al oficio de VE., N° 11428, de fecha 24 de marzo del presente año, recaído en la solicitud del H. Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, a objeto de obtener de este Ministerio se dispongan las medidas necesarias para que, a la brevedad posible, se dé término al Hospital de Llay Llay, me es grato informar a V. E. que el Director General del Servicio Nacional de Salud me ha comunicado que el Subdepartamento de Arquitectura ha impartido las instrucciones pertinentes para que dicha construcción esté terminada a fines de julio próximo.

Saluda atentamente a VE., (Fdo.): *Francisco Rojas Villegas*”.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

#### 1.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INSTITUCION RELIGIOSA, HERMANITAS DE LOS POBRES, DE SANTIAGO.—PREFERENCIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Los Comités Parlamentarios han solicitado que recabe el asentimiento de la Corporación, con el objeto de tratar y despachar de inmediato, eximiéndolo del trámite de informe de Comisión, el proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de un ascensor destinado a las Hermanitas de los Pobres, de la calle Carmen 1.200.

Sn le parece a la Sala, así se acordaría.

Varios señores DIPUTADOS.—Sin debate.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—*Acordado.*

—*El proyecto de ley dice así:*

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de un ascensor Montacamilla OTIS con sus repuestos y accesorios destinados a las RR. MM. Hermanistas de los Pobres de la calle Carmen 1200.

Dichas especies estarán exentas, también, del pago de los impuestos que se paguen o cobren por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diera un destino distinto del

específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley los libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**2.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. MODIFICACIONES DEL SENADO.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad con un acuerdo de la Corporación, corresponde continuar la discusión del proyecto, en tercer trámite constitucional, que reajusta los sueldos y salarios del sector público.

Las modificaciones del Honorable Senado están impresas en el Boletín número 10.065-S.

En la discusión del artículo 98, nuevo, incorporado por el Honorable Senado, estaba con la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, manifestaba en la sesión de la mañana que el artículo 98 introducido por el Honorable Senado agrega un inciso nuevo al final del artículo 7º de la ley número 15.228, que establece la obligatoriedad de los bancos particulares y de las compañías aseguradoras de suscribir el cinco por ciento de sus utilidades en cuotas CORVI.

El inciso que se propone agregar establece que “las cuotas de ahorro a que se refiere el inciso precedente”, del artículo 7º de la ley Nº 15.228, “podrán ser giradas únicamente por los titulares de las

cuentas de acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 30 del D.F.L. número 2...”.

La situación actual es que estas cuotas CORVI, que suscriban tanto las compañías de seguros como los bancos particulares, una vez depositadas en la Corporación de la Vivienda, pueden ser retiradas de acuerdo con lo establecido en la letra a) del D.F.L. Nº 2, después de tres años, en dinero efectivo y al valor oficial vigente en ese momento, es decir, a un valor reajustado, que permite incrementar los fondos de dichas instituciones.

Pero también, de acuerdo con la letra b) del artículo 30 del mismo decreto con fuerza de ley los mencionados fondos o cuotas CORVI, se pueden destinar a la adquisición y urbanización de terrenos para viviendas económicas o a la adquisición o construcción de las mismas.

La disposición introducida por el Honorable Senado destina la suscripción de cuotas de los bancos particulares y de las compañías de seguros, del cinco por ciento de las utilidades, depositadas en la CORVI, sólo a ser giradas por las respectivas instituciones, después de tres años y con su valor reajustado.

Evidentemente que para las instituciones que suscriben tales cuotas constituye una cierta ventaja. Pero en cambio la disposición citada impide que dichas instituciones puedan, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 30, destinar los fondos a la construcción de habitaciones. Por lo tanto, es preferible mantenerla, pues permite que tales fondos se destinen al objetivo indicado, dando impulso así al plan habitacional.

Por eso somos contrarios a la disposición propuesta por el Honorable Senado, porque creemos que el cinco por ciento de las utilidades de las compañías de seguros y de los bancos particulares se debe destinar a la construcción de nuevas poblaciones y no a una especie de fondo de ahorro de las mencionadas instituciones.

Por estas razones, votaremos en contra

de la disposición introducida por el Honorable Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado, que consiste en agregar un artículo nuevo con el número 99.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

*Aprobado.*

Si le parece a la Sala, se aceptará el epígrafe nuevo propuesto por el Honorable Senado, que dice: “V.— *Política de Fomento*”.

*Aprobado.*

En discusión el artículo 101.

El señor BRÜCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Lamentablemente, el Comité de Su Señoría ya no dispone de tiempo.

El señor CUADRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Brücher.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Brücher.

El señor BRÜCHER.—Señor Presidente, al discutir el artículo 40, en la sesión de ayer, hacía presente a la Honorable Cámara que la aprobación del rechazo propuesto por el Honorable Senado, dejaba,

indiscutiblemente, abierta una brecha legislativa para que, por la vía de los artículos 101, 102 y 103, se legislara en favor de una política de fomento para las provincias de Antofagasta y Atacama.

Asimismo, agregué que tales disposiciones eran tremendamente restrictivas para la provincia de Antofagasta; que la minería metálica obtenía un mínimo de beneficio, distinto del que goza la minería no metálica, y que estas disposiciones, presentadas en el Honorable Senado, se podría decir que tienen nombres, porque legislan solamente en favor de ciertos productores de azufre, de bórax o de sal.

De esta manera, se estableció una discriminación clara entre este tipo de disposiciones y la del artículo 40, rechazado por la Cámara que representaba una posibilidad de legislar a través de la potestad reglamentaria del Ejecutivo, mediante planes completos que la Corporación de Fomento de la Producción ha preparado para la zona. Es decir, era una solución integral para el problema del fomento de Antofagasta.

Por desgracia, no fuimos acompañados en esta tentativa ni siquiera por los Honorables Diputados de la propia provincia de Antofagasta, con excepción de los Honorables señores Silva Ulloa y Cuadra. En consecuencia, no tuvimos la suerte de que la citada disposición pudiera prosperar y se convirtiera en ley.

Por mi parte, deseo manifestar a la Honorable Cámara que de aprobarse el artículo 103 propuesto por el Honorable Senado, carecerá de todo asidero legal lo que defendían los Honorables Diputados de la provincia de Tarapacá, señores Cheura y Guerra, y se perderían todos los beneficios que ellos trataban de defender, puesto que lo anterior significará oponerse al progreso de Antofagasta, por cuanto el inciso primero del artículo 103, deja en completa inoperancia la ley N° 12.937, de Iquique, la ley N° 13.039, de Arica, y el Decreto con Fuerza de Ley N° 266, sobre fomento de la pesca.

Al parecer, mis Honorables colegas no entendieron en profundidad lo que ellos mismos deseaban y estaban tratando de obtener que la Cámara aceptara.

Por lo demás, ya expliqué claramente que en el Honorable Senado se había presentado un conjunto armónico de disposiciones, que naturalmente no consistía en los tres simples artículos que ahora la Honorable Cámara se ve enfrentada a aprobar o rechazar, sino en una serie de disposiciones sobre fomento para el departamento de Tocopilla, que tiene una cesantía enorme, como lo recordaba el Honorable señor Silva Ulloa, y para Taltal y Mejillones. Este último no hace mucho levantaba banderas bolivianas para llamar la atención de los Poderes Públicos hacia la solución de sus problemas.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, pido la palabra por un minuto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra por un minutos al Honorable señor Clavel.

El señor MONTES.— Siempre que se concedan diez minutos de tiempo por Comité, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor TUMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría..

El señor TUMA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Brücher.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría y con cargo al tiempo del Comité Democrático Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Brücher.

El señor BRÜCHER.—Señor Presidente, sólo deseo ratificar algunos hechos.

El Honorable Senador señor Gómez, conjuntamente con otros señores Senadores, presentó a la consideración del Honorable Senado algunas disposiciones realmente convenientes para los intereses de la pro-

vincia de Antofagasta. Pero ¿qué ocurrió? Que en las sesiones de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gobierno Interior del Honorable Senado, a las que tuve oportunidad de concurrir, se aprobó algo muy diferente, pues algunas disposiciones iban en beneficio directo de la minería no metálica y del fomento de la provincia de Antofagasta entera.

Por ejemplo, para el departamento de Tocopilla, a través de un plan de la Corporación de Fomento de la Producción, se otorgaban 3 millones de escudos; para el de Taltal, 2 millones, y para la comuna de Mejillones, 2 millones.

Al mismo tiempo, se contempla otro conjunto de disposiciones que, indiscutiblemente, salvaban la autorización que tratamos de obtener en el primer trámite constitucional del proyecto. Desgraciadamente, no se aprobaron y sólo quedó un conjunto reducido de ellas.

Por el artículo 101 se favorece a la minería metálica y no metálica con disposiciones que incluso hoy día tiene la minería metálica en mucho mayor grado. En efecto, en virtud del artículo 256 de la Ley Nº 13.305, la minería del cobre tiene en la provincia de Antofagasta todos los beneficios que concede la Ley Nº 12.937, especialmente los contemplados en los artículos 18, 19, 20 y 24, y los que en una mínima proporción favorecen a los departamentos de Taltal y Chañaral.

De manera que en este primer artículo se le ha hecho un flaco servicio a la minería metálica, porque se le han restringido los beneficios de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.305 que ya los tenía incorporados.

Finalmente, por el artículo 102 se pretende conceder algunos beneficios a las futuras industrias que sean instaladas en base a la transformación de productos de las provincias de Antofagasta y de Atacama. A este respecto, quiero decir a la Honorable Cámara que es bien dudoso que alguien instale una industria a trueque de gozar de los beneficios establecidos en

el inciso primero del artículo 103, pues dicha disposición contempla una tributación que las empresas actualmente existentes son incapaces de resistir, porque las actividades mineras e industriales de la zona aprovechan estas leyes de excepción para prosperar. Sería absurdo, por lo tanto, que no capitalizaran o no hicieran nuevas inversiones con el producto de sus propias utilidades, con el fin de surgir y desarrollarse cada vez más.

Ahora bien, debo decir, por el contrario, que concuerdo con el inciso segundo de este artículo por el cual se concede una participación a empleados y obreros, a prorrata de sus amolumentos, ascendente al 10% de las utilidades que tengan todas estas industrias mediante este inciso, se cumple una vieja aspiración de varios parlamentarios. Esto bien vale la pena, y debo agregar que en un cabildo celebrado en Antofagasta —recuerdo que asistió el Honorable señor Altamirano conjuntamente con otros parlamentarios de diferentes zonas del país— estuvimos de acuerdo en aprobar esta segunda parte del artículo en discusión.

Por estas razones, y agradeciendo altamente la interrupción que se me ha concedido para expresar mi pensamiento, quiero dejar claramente establecido en la Honorable Cámara que el rechazo del artículo 40 del proyecto ha sido perjudicial para la provincia de Antofagasta y que los artículos 101, 102 y 103 no representan beneficio alguno para ella, pero sí para la provincia de Atacama, aunque en forma mínima. También quiero hacer presente que los votaré en forma favorable, pero, vuelvo a insistir en que la aprobación de estos artículos en la forma propuesta no importará ningún beneficio para Antofagasta y, por el contrario, el artículo 103 va a significar una inhibición completa para el desarrollo industrial de ambas provincias, lo cual es, precisamente, aquello que los Diputados por Iquique quieren defender.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ARGANDOÑA.—Pido la palabras, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARGANDOÑA.—Señor Presidente, en relación con las expresiones del Honorable señor Brücher, quiero hacer presente que la Honorable Cámara sabe que el Norte Grande, principalmente las provincias de Tarapacá y Antofagasta, constituyen una unidad geográfico-económica distinta del resto del país. Asimismo, todos sabemos que estas dos provincias, en forma especial, han contribuido a proveer de recursos al Erario durante muchos años, en una forma excepcional y como tal vez no lo haya hecho ninguna otra zona.

Pues bien, este Norte Grande siempre ha tenido dificultades para llegar a una unidad de criterio en base a no perjudicarse por mantener determinadas franquicias. Así es como la provincia de Tarapacá ha estado reclamando permanentemente de la provincia de Antofagasta el que ésta abogue por tener franquicias similares a las otorgadas en la Ley número 12.937. ¿Y cuál ha sido el resultado? Que se ha unido el Norte Grande y se han efectuado reuniones de los Alcaldes y Centros para el Progreso de las respectivas ciudades, habiéndose llegado a la conclusión de que la única manera de conseguir que el Gobierno se preocupe de esta zona, es manteniéndose perfectamente unida. Esto se ha planteado en muchas reuniones en el norte, a las cuales hemos concurrido todos los parlamentarios de la zona de Tarapacá y Antofagasta.

En cuanto a la indicación presentada por el Honorable señor Brücher, estas organizaciones se pronunciaron en forma muy categórica en el sentido de que ello perjudicaría la unidad del Norte Grande. Los parlamentarios que asistimos a la última reunión, realizada en Antofagasta, aceptamos revisar la posición que fijaba

la moción del Honorable señor Brücher en el artículo 40, que la Honorable Cámara discutió anoche.

Los señores Diputados pueden estar seguros de que ningún representante del norte desea perjudicar a esas provincias, porque ello sería simplemente ilógico. Sin embargo, creemos que es indispensable mantener la unidad de esa zona, para luchar y seguir consultando para ella mejores condiciones de vida económico-social.

Pues bien, estas modificaciones fueron introducidas en el Honorable Senado y aprobadas en la Sala por 17 votos contra 2. Los preceptos contenidos en los artículos 101, 102 y 103 son disposiciones concretas que efectivamente beneficiarán el desarrollo económico-social de las provincias de Antofagasta y Atacama. Por esa razón, los parlamentarios de la Democracia Cristiana aprobaremos estos artículos que contribuyen al desarrollo de dicha zona.

El artículo que anoche se debatió, repito, en realidad entregaba al Presidente de la República la facultad para otorgar estas franquicias, lo que resultaba enteramente vago. En otras palabras, esa disposición era, lisa y llanamente, "un volador de luces", no algo concreto. En cambio, estos preceptos nuevos son más precisos y contribuiremos con nuestros votos a aprobarlos.

Ahora, al referirse el Honorable señor Brücher al artículo 103 decía que ninguna industria se instalará en Antofagasta ni en la zona norte a causa de las disposiciones que contiene. Quiero manifestar categóricamente a mi Honorable colega que la única manera de evitar que en las provincias del norte se establezcan distintos tipos de industrias pertenecientes a personas que tienen sus intereses en el centro del país y que sólo vayan allá a hacer su negocio y en seguida retiren sus utilidades para invertirlas en otra región que no sea el norte, es justamente aprobando el artículo 103.

Hace mucho tiempo que el norte está entregando utilidades a través del estable-

cimiento de industrias. Queremos hacer de esas provincias una zona industrializada y la única forma de conseguirlo es, justamente, disponiendo que las utilidades de las empresas que ahí trabajan se reinviertan en la misma región.

Además, aunque no es enteramente satisfactorio, el artículo 103 contribuye a distribuir parte de las utilidades entre los trabajadores, lo que no sucedía con el artículo 40. En efecto, un porcentaje de las utilidades obtenidas en el funcionamiento de estas industrias será repartido entre los trabajadores, que son los que aportan la mayor parte del esfuerzo para el desarrollo económico y social de la zona.

Por estas razones aprobaremos los artículos propuestos por el Honorable Senado.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—¿Me permite una interrupción?

El señor PANTOJA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pantoja, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, seguir hablando y discutiendo el artículo 40, es lo mismo que estar llorando un muerto que ha fallecido hace años. El Honorable Senado rechazó el artículo 40 por diecisiete votos contra dos y la Cámara, en el día de ayer, también lo rechazó.

Los parlamentarios del norte, de la provincia de Antofagasta, ahora estamos abocados a conseguir que la Honorable Cámara apruebe los artículos 101, 102 y 103, que favorecen a las provincias de Antofagasta y Atacama.

Se ha manifestado que el artículo 40 fue muy discutido por algunos parlamentarios de las propias provincias. A pesar de que yo no era partidario de este artículo, porque daba facultades al Presidente de la República y creo que el actual Mandata-

rio ha sido enemigo de dar esta clase de excepciones, a pesar de eso, repito, concurrí con mi voto para que fuera aprobado, porque, lo que abunda no daña y porque nosotros, en la provincia, deseamos trabajar unidos con el objeto de conseguir lo mejor para ella.

Se ha dicho que los artículos en cuestión no favorecen a las industrias que se van a instalar. La ley N° 12.937, en sus artículos 18, 19, 20 y 24 da franquicias extraordinarias a las nuevas industrias. ¿Qué dice el artículo 19? Dispone que no regirán las prohibiciones y demás requisitos establecidos o que se establezcan para la importación de maquinarias, camiones, etcétera. El artículo 20 dispone que las importaciones que se efectúen en los departamentos de Taltal y Chañaral, estarán exentos del pago de los siguientes derechos e impuestos, y a continuación enumera una serie de impuestos que no van a ser pagados por las industrias. Por último, el artículo 24 establece que el impuesto a la renta que grava a las utilidades y las contribuciones a los bienes raíces que afecten a las propiedades de las mismas industrias, serán pagados con una reducción del 90% de la tasa o monto que les correspondiere conforme a las leyes generales. Señor Presidente, estas son franquicias que se están dando a la ciudad de Antofagasta para que pueda progresar en forma seria y no se repita el caso de Arica, el cual en el seno de la Honorable Cámara, día a día se traía a discusión, sosteniendo que, a través de este puerto, se estaba abusando y se dilapidaban los dólares del país. Nosotros no deseamos esto, señor Presidente; lo que necesitamos es que produzcan las minas y que las industrias utilicen las materias que tenemos efectivamente en la provincia.

Sin duda alguna que habrá llamado la atención de que en el artículo 103 se establecía que el 75 por ciento de las utilidades de estas empresas debe ser reinvertido en la provincia, para que puedan gozar de las franquicias tributarias ya señaladas. La experiencia nos ha enseñado que los más

importantes industriales de esa zona, que hoy día están obteniendo grandes utilidades, no invierten estos capitales en la provincia. ¿Dónde los llevan? A cualquier parte, pero no los dejan donde estaban trabajando.

Además, con estas franquicias, ¿qué es lo que nosotros queremos? Que los empleados y obreros que allí laboran tengan una posibilidad de obtener mayores remuneraciones y por eso se ha establecido que un diez por ciento de las utilidades debe destinarse en beneficio de ellos.

Esta es la realidad: los artículos 101, 102 y 103 benefician directamente a la provincia de Antofagasta. Ahora el artículo 40 es letra muerta; debemos olvidarnos de él y si hay interés en que estas provincias surjan, tenemos que dar nuestra aprobación a estos artículos, que, casualmente, es lo que han solicitado los industriales serios de la zona.

El señor BRÜCHER.—Serán los mineros; pero no los industriales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, sólo deseo manifestar que los Diputados socialistas vamos a votar estos artículos en la forma propuesta por el Senado, porque, en el trámite en que el proyecto se encuentra no estamos, constitucionalmente, en condiciones de modificarlos para hacerlos más operantes. Lo que nos interesa, tal como lo expresamos en la tarde de ayer, es que alguna disposición legal cree los mecanismos que permitan a la provincia de Antofagasta salir de la trágica situación en que se halla debido a la paralización de sus actividades económicas y a la creciente cesantía.

Por estas razones, vamos a votar favorablemente dichos artículos, y esperamos que ojalá, por la vía de la observación, sea perfeccionado este tipo de legislación.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para expresar que la Ley N° 13.039, dictada en beneficio del departamento de Arica, no fue inoperante ni abusiva.

No deseo que esta idea quede flotando en el ambiente, porque, gracias a las franquicias otorgadas a ese departamento, pudo absorberse la cesantía en Iquique, originada por el cierre de oficinas salitreras, y la población de Arica aumentó de quince mil a sesenta mil habitantes. Por razones sobradamente conocidas por la Honorable Cámara y por todos los chilenos, interesa que Arica goce de toda clase de liberaciones para que su población siga creciendo.

Con recursos obtenidos gracias al auge comercial de Arica, en estos momentos se está levantando la planta hidroeléctrica de Chapiquiña; se está realizando un plan piloto para la educación, que consulta la construcción de grupos escolares; se hizo un estadio y Arica fue subse de un Campeonato Mundial de Fútbol. También se construirá otro hospital. Es decir, gracias a esa ley, Arica, la puerta norte de Chile, tuvo un progreso evidente.

Por otra parte, los Diputados por Tarapacá estamos dispuestos a cooperar en cuanta iniciativa tienda al desarrollo minero de Antofagasta, siempre que no se distraigan fondos de instituciones como la Corporación de Fomento de la Producción para planes de fomento pesquero que no beneficien a la provincia que representamos en la Honorable Cámara o a Iquique, puerto histórico que, desde todo punto de vista, necesita mejorar su situación económica.

Señor Presidente, las expresiones que he vertido, repito, son para desvanecer cualquier ambiente desfavorable que se pueda producir respecto del puerto de Arica.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Senado que consiste en agregar el artículo 101, nuevo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo 101.

En discusión el artículo nuevo que con el número 102 ha propuesto el Honorable Senado.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Concedo una interrupción al Honorable señor Víctor Galleguillos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, los Diputados comunistas acabamos de votar favorablemente el artículo 101, porque entendemos que su aplicación deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 103. Sin embargo, el que está en discusión lo rechazaremos, porque la verdad es que se trata con un favoritismo desmedido a la gran minería, rubro de explotación que no proporciona a la economía del país todos los beneficios que se podrían esperar y, al contrario, es el causante directo de una infinidad de problemas que la afectan, como lo estamos viendo en este momento.

Aprovechando que el artículo 103 está relacionado con los anteriores, anuncio que lo votaremos favorablemente, aun cuando en la sesión anterior, en que se discutió el artículo 40, originado en una indicación del Honorable señor Brücher, nos manifestamos contrarios a que se sigan otorgando nuevas granjerías.

Algunas zonas del país, especialmente el

norte, desde hace muchos años, han estado viviendo económicamente con leyes de excepción. Incluso, ya en la época en que se necesitaron barcos para sacar la producción de cobre y plata de la provincia de Atacama, se otorgaba a los navieros un régimen de excepción a fin de permitir que se aumentara la flota de la marina mercante. Posteriormente, el salitre estuvo viviendo durante un largo período con leyes excepcionales. Sin embargo, los habitantes de las provincias de Atacama, Antofagasta y Tarapacá no han obtenido beneficios efectivos.

Y estas leyes de excepción no sólo no han sido aprovechadas por las grandes empresas explotadoras del salitre, especialmente las norteamericanas, sino también por algunas empresas nacionales, como la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, que fue favorecida con el Referéndum Salitrero y a la cual se entregaron alrededor de 14 mil millones de pesos el año 1955 y, posteriormente, 7 mil millones de pesos más.

Sin embargo, como aquí se ha planteado, a pesar de todos estos aspectos beneficiosos que la explotación del salitre ha tenido para nuestras empresas y pese a la ayuda estatal, no tuvo el resurgimiento que permitiera dar trabajo especialmente a los obreros y dar impulso a la economía de la provincia. Han debido implantarse nuevas medidas, mediante la dictación de nuevas leyes, como la 12.937, que permitirán establecer algunas industrias de carácter pesquero que no favorecen a los obreros de la zona ni alivian los padecimientos económicos de Iquique. No puede negarse que los que se llevan "la tajada del león", en este sentido, son, precisamente, los industriales. Ellos han surgido sin aportar sacrificios, esfuerzos personales ni capitales propios: se han levantado con la ayuda de fuertes sumas de dinero provenientes de empréstitos otorgados por la Corporación de Fomento.

Por eso mismo, nos opusimos a la aprobación del artículo 40, que discutió ante-

riormente la Honorable Cámara, porque era "vox populi" que entre los elementos de la producción y el comercio de Antofagasta existían algunos inescrupulosos que ya habían convenido con la Corporación de Fomento de la Producción la obtención de algunos empréstitos personales para establecer algunas industrias.

Hay más: consideramos que este artículo 103, que se discutirá posteriormente, merece nuestro apoyo, porque impide la evasión de nuestros capitales y obliga a estas industrias a reinvertir por lo menos el 75 por ciento de las utilidades que obtengan, como asimismo, a repartir, entre sus empleados y obreros, ganancias que por lo general, se burlan con una infinidad de recursos "brujos".

Por estas razones, votaremos favorablemente el artículo 103.

Nada más, y muchas gracias, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 102.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo.

En discusión la modificación que agrega un artículo nuevo con el número 103.

El señor TUMA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA.—Concedo una interrupción al Honorable colega señor Robles.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Tuma, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROBLES.—Señor Presidente, en amplias concentraciones realizadas en la provincia de Antofagasta, el Honorable colega señor Víctor Galleguillos y yo hemos explicado claramente nuestra posición

de parlamentarios de la clase trabajadora frente a artículos como el 40 de este proyecto, a que se ha referido el Honorable señor Brücher. Hemos manifestado públicamente que nuestros votos no serán nunca favorables a ninguna disposición que no favorezca los intereses de los hombres que viven de un sueldo o de un salario. Por eso, rechazamos el artículo 40. Esto lo hemos dicho reiteradas veces y lo seguiremos diciendo, a pesar de que algunos Honorables colegas que representan a esa zona ya han analizado esta materia.

Ahora, como el artículo 103 da algunas garantías sociales y económicas a los asalariados, lo votaremos favorablemente, porque comprendemos que la instalación de nuevas industrias dará trabajo a empleados y obreros, que es lo que deseamos fundamentalmente ante la enorme cesantía existente en esa importante zona.

Una vez más, manifestamos que si se han dictado algunas leyes importantes, como la ley sobre zona franca alimenticia, se ha debido al esfuerzo moral y material de los empleados y obreros y de sus representantes en este Parlamento.

Pues bien, con esta ley sólo se han beneficiado algunos señores industriales y monopolios. Así, actualmente, el precio de los artículos de primera necesidad de esta zona, no guardan relación con los de los productos de otras localidades.

En la zona salitrera del departamento de Taltal, los obreros no ganan ni el salario mínimo, que la ley establece, porque las empresas han manifestado que no están en condiciones de pagarlos, ya que, de hacerlo, tendrían que paralizar sus labores. Sin embargo, allí el azúcar, por ejemplo, se está vendiendo a 1.350 pesos el kilogramo y los obreros no ganan ni siquiera 1.500 pesos diarios.

Por eso, nosotros, honestamente y en forma responsable, no damos nuestros votos favorables a las disposiciones parciales que van a favorecer sólo a algunos señores industriales, sin mejorar la situación social de obreros y empleados. Pero,

como en esta oportunidad queremos que la situación económica de la zona que representamos cambie fundamentalmente para bien de los intereses de su pueblo, nuestros votos serán favorables al artículo 103.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—Le he concedido una interrupción al Honorable señor Valente, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, tal como lo han dicho mis Honorables colegas señores Robles y Galleguillos, estimamos que esta iniciativa, incorporada por el Honorable Senado en este proyecto de ley, es muy favorable para la zona norte.

El inciso primero del artículo 103 establece que las industrias instaladas en la zona de Tarapacá y Antofagasta podrán acogerse a los beneficios de la Ley N° 12.937, siempre que reinviertan por lo menos un 75% de sus utilidades en la propia zona donde mantienen sus actividades. Esto es plenamente justo, porque estamos acostumbrados a presenciar el hecho de que algunas empresas extranjeras, aprovechándose de estas franquicias que se otorgan por leyes especiales, se instalan en la región y desarrollan sus labores, para luego llevarse al exterior el producto de esta explotación.

En el "Diario Oficial" de ayer, lunes 27, se publica, por ejemplo, el extracto de la modificación de la escritura social de una sociedad industrial denominada "Pesquera Chilena Limitada", que tiene tanto de chilena como la Compañía Chilena de Teléfonos o la Compañía Chilena de Electricidad. Esta empresa se constituyó con el aporte de capitales, entre los cuales figuraba el de dos chilenos, quienes, mediante esta modificación, prácticamente son "des-

embarcados" de ella, pues en la escritura se dice que "se retira de la sociedad don Gonzalo Figueroa Tagle, quien no había hecho efectivo su aporte de 2.500 dólares, y lo reemplaza la Texas Menhaden Company, entregándose también parte de ella a la Smith Research and Development Company Inc., en sustitución de don Harvey Smith".

Es decir, ambas empresas quedan prácticamente dueñas de la sociedad, aportando 499.000 dólares, para completar un capital de 500.000 dólares.

Por este motivo, estimo que lo dispuesto en el primer inciso del artículo 103 impedirá que estas empresas y otras que se encuentran en la zona se lleven sus utilidades al extranjero al exigirseles que, para que puedan acogerse a los beneficios de la Ley N° 12.937, deberán invertir parte de esas utilidades en la región.

Además, estamos plenamente de acuerdo con el inciso segundo, que dispone que las empresas que se acojan a las disposiciones de excepción de la mencionada Ley N° 12.937 deberán repartir entre sus empleados y obreros una participación ascendente al 10% de sus utilidades. Ello coincide con un proyecto de ley presentado a la Honorable Cámara, hace algún tiempo, por el Diputado que habla, por el que también se entrega una participación especial, sin perjuicio de la que se otorga de acuerdo con el Código del Trabajo, a los empleados y obreros de la zona.

En consecuencia, reiteramos nuestro ánimo de votar favorablemente el artículo 103, por estimarlo ampliamente favorable para la zona de Tarapacá y Antofagasta.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias, Honorable colega.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, los Diputados liberales hemos sido siempre de opinión, y así lo hemos expresado en repetidas oportuni-

dades, de que tanto los empleados como los obreros deben participar de las utilidades obtenidas por las empresas. Desgraciadamente, ahora, frente al artículo que está en debate, sólo nos tendremos que limitar a aceptarlo o a rechazarlo, sin poder introducir en él ninguna modificación.

Yo estoy cierto de que algunos parlamentarios de la zona norte han actuado con precipitación al analizar las disposiciones contenidas en el artículo que está en discusión. Es lógico que sería conveniente, y aún necesario, que se obligara a las empresas establecidas en la zona a que se hace referencia a efectuar una capitalización o una reinversión forzosa de un porcentaje o de una parte de las utilidades que obtuvieran; pero es indudable que el porcentaje de 75% es exagerado, porque si sumando el 75% a aquel otro, que por lo demás encontramos legítimo, del 10% de las utilidades que deberán repartir entre sus empleados y obreros, tendremos que convenir en que se les está exigiendo la reinversión forzosa de un 85%. Como no puede escapar al elevado criterio de los señores parlamentarios, además se verán obligadas a invertir un 5% para la Corporación de la Vivienda. Con ello habremos llegado al 90% de la reinversión forzosa, lo que sumado al impuesto global complementario o al adicional que en determinadas oportunidades también deben pagar estas empresas, sube la reinversión a más del 100% de las utilidades. Y esto no se establece por un plazo breve, por un plazo determinado, porque de la simple lectura del artículo 103 se deduce que se trata de una inversión indefinida. Entonces, ¿qué se logrará con la aprobación del artículo 103? Se logrará derogar todas las franquicias establecidas en las Leyes N°s. 12.937 y 13.039, y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 266, porque aquellas industrias que en la actualidad se encuentran acogidas a dichos privilegios o a los otorgados por estas disposiciones legales tendrían que renunciar a ellos para obtener, por lo menos, un determinado porcentaje

de las utilidades de que están disfrutando.

Entonces, evidentemente nos admira que con la sola excepción de los Diputados liberales, otros señores parlamentarios, especialmente los que representan a la provincia de Tarapacá y, en cierta medida, los parlamentarios por la provincia de Antofagasta, que han librado batallas tremendas en el seno de esta Corporación por conservar, mantener o aumentar determinados privilegios para dichas regiones, sean precisamente quienes en esta oportunidad estén tronchando el futuro de las provincias del norte.

Nosotros, con un criterio más amplio, acucioso y profundo, sostenemos que es necesario legalizar sobre esta materia, a fin de establecer una reinversión forzosa de un determinado porcentaje de las utilidades. Considero por de más útil, necesario y de elemental justicia estatuir, a la mayor brevedad, que cierta parte de las utilidades obtenidas por las empresas sean entregadas directamente a los empleados y obreros de las mismas, como una participación que ligitimamente les corresponde. Pero, como en esta ocasión, repito, tenemos que limitarnos a aceptar el artículo en la forma como viene redactado o a rechazarlo, votaremos por su rechazo.

Al votar los Diputados Liberales por el rechazo de estas disposiciones y, muy en especial, quien habla, esta íntimamente convencido que con ello contribuiremos a lograr un desarrollo adecuado de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. El aceptar el artículo en debate —lo digo y lo repito— sería cavar definitivamente la tumba de dichas provincias, situación para la cual jamás contará con nuestros votos.

Yo emplazo a los Honorables colegas para que se pronuncien sobre esta materia, luego de analizar la gravedad que he señalado, y actúen, en consecuencia, para que no se nos diga el día de mañana que no se tuvieron todos los antecedentes a la vista, cuando se estaba liquidando, de una plu-

mada, la pesca, la industria y, en síntesis, el futuro de nuestro Norte Grande.

He dicho.

El señor CUADRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, en forma muy breve deseo aclarar lo manifestado por el Honorable señor Gustavo Alessandri, en orden a que la totalidad de la representación parlamentaria por la provincia de Antofagasta ha defendido esta disposición. Quiero recordar a mi Honorable colega que, en la sesión de ayer, tanto el Honorable señor Brücher como el Diputado que habla, al defender el artículo 40º, que fue rechazado, dijimos al respecto algo más o menos parecido a lo expresado por él.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que se va a

practicar nuevamente por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado; por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 32 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado, que consiste en consultar un artículo 107º, nuevo.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, el artículo 107º, nuevo, propuesto por el Honorable Senado tiende a condonar las deudas contraídas por concepto de reajustes e intereses de los préstamos que se otorgaron a raíz del terremoto del año 1960 y algunos otros otorgados en moneda extranjera tanto por la Corporación de Fomento como por el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

En realidad, los préstamos que se ofrecieron en aquella oportunidad, con mucha propaganda y en forma tal, que parecía que iban a salvar la situación de las destruidas ciudades del sur, han ido resultando un daño peor que el propio terremoto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Lo dicho por el Honorable Senador señor Von Mühlbrock sobre los graves problemas del sur deja claramente establecida la necesidad de que se produzca la supresión absoluta de todos estos reajustes. En efecto, si nosotros analizamos algunos ejemplos dados al azar, nos encontraremos con que por préstamos entregados, en la provincia de

Valdivia, por un valor de 70 mil escudos, hoy día, con sus intereses y reajustes, debe pagarse una cuota...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Está en discusión el artículo 107º.

El señor ALLENDE.—Exactamente, señor Presidente: el que condona los reajustes de los préstamos otorgados en la zona del terremoto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Estaba diciendo que si a un préstamo otorgado por la suma de 70 mil escudos se le agrega hoy los reajustes producidos por el nuevo valor del dólar, más los intereses, unido a los intereses penales, se llega a pagar una suma de 34.180 escudos en el año, o sea, el 50% del préstamo original en el mismo lapso.

Si analizamos otros casos, nos encontramos con que una cuota anual de 12 mil escudos se transforma, con reajustes, que pretendemos suprimir, en una de 48 mil escudos. Es imposible que en tal forma podamos pensar en el resurgimiento de la industria o de la agricultura en la zona afectada por los terremotos de 1960.

Por las razones señaladas, y dado el poco tiempo de que disponemos, solicitamos de la Honorable Cámara la aprobación del artículo 107, nuevo, propuesto por el Honorable Senado, que tiende a liberar, podría decirse, a la zona afectada por el terremoto del año 1960 de un daño casi peor que ese sismo.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, los Diputados socialistas votaremos favorablemente tanto este artículo como el que sigue. Hemos estimado siempre que cualquier sistema de reajustabilidad es una monstruosidad jurídica y económica.

ca. Por eso no hacemos más que mantener un principio que permanentemente hemos sustentado.

La única diferencia con parlamentarios de otras bancas es que cuando se trata de derogar la reajustabilidad que perjudica a industriales y comerciantes importantes, entonces sí que ellos están de acuerdo en votar afirmativamente, pero cuando se trata de impedir que se materialice la reajustabilidad que lesiona los intereses de los obreros, como es el caso de las cuotas CORVI, entonces no se observa la misma actitud.

Nosotros sostenemos un mismo criterio: que el establecer en Chile sistemas de reajustabilidad no puede dar resultado. Se ha demostrado que, en definitiva, paulatinamente todos ellos se han ido derogando.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable Diputado, el Comité de Su Señoría carece de tiempo.

El señor ACUÑA.—Me bastan dos minutos, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Acuña, por dos minutos.

El señor BARRA. — Para todos, señor Presidente.

El seor SILVA ULLOA.— Con media hora por Comité habría tiempo para todos, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Habría acuerdo para conceder media hora por Comité?

El señor CUADRA.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

El seor FOLLERT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El seor FOLLERT.—Señor Presidente, después de los conceptos vertidos por mi

Honorable colega señor Allende, de los cuales se desprende la absoluta necesidad que hay de derogar este y otros sistemas de reajustabilidad no cabe duda alguna que todos ellos fueron creados en el tiempo en que el valor de la moneda estaba estabilizado, lo que ahora, lamentablemente, no ocurre, con lo cual resultan extremadamente odiosos estos créditos reajustables.

Respecto de estos bienes inmuebles que fueron destruidos por los sismos de 1960 y después reconstruidos con préstamos reajustables, existe una razón más poderosa que ninguna otra para derogar este tipo de reajustabilidad; pues el dueño de una propiedad, que fue afectada considerablemente por el terremoto y que la reconstruyó posteriormente por medio de estos créditos reajustables, prácticamente debe pagar dos veces: paga el valor de la reconstrucción de su bien raíz destruido y después el monto de los reajustes e intereses devengados por este préstamo, tan oneroso como ya se ha demostrado.

Con respecto a la provincia de Osorno quisiera manifestar que, entre las instituciones y empresas favorecidas con la eliminación del reajuste de estos préstamos, no se encuentran la Sociedad Frigorífica y la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, por tener otras formas de organización.

Dichas sociedades, en virtud de estos reajustes, se hallan en una situación difícilísima y, como se trata de organizaciones que realizan una labor de fomento dentro de la zona, será necesario considerar posteriormente su situación, en algún proyecto separado.

Por lo expresado por mi Honorable colega, señor Allende, y por las acotaciones hechas personalmente respecto de los créditos concedidos con motivo de la destrucción provocada por el terremoto de 1960, solicito de la Honorable Cámara se sirva aprobar el artículo 107, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—He concedido una interrupción al Honorable seor Acuña, señor Presidente.

El seor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Diez, tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El seor ACUÑA.—Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, solamente deseo expresar mi pensamiento favorable a la iniciativa contemplada en el artículo 107, nuevo, del Honorable Senado, en el sentido de condonar las deudas originadas por concepto de reajustes e intereses de los préstamos concedidos, especialmente a los productores de la zona afectada por los sismos de 1960 y contemplados en el artículo 6º de la ley N° 14.161.

La verdad es —como se ha dicho— que, en realidad, los reajustes de estos préstamos son extraordinariamente lesivos para los prestatarios.

Con motivo del terremoto de 1960, numerosos agricultores perdieron sus bienes inmuebles, los establos, las edificaciones, las obras de regadío, es decir, perdieron bienes de capital; y para reponer estos bienes de capital destruidos, solicitaron préstamos, a los cuales se ha aplicado una política de reajustabilidad que ha resultado extraordinariamente lesiva para toda la economía del sur de Chile.

Yo conozco, por ejemplo, el caso de numerosos agricultores que solicitaron créditos para construir establos o silos. Los obtuvieron allá por el año 1961, con un monto original de 9 mil escudos; y hoy día, a causa del sistema de reajustabilidad, alcanzan a un monto de 16, 17 y 18 mil escudos.

Por otro lado, señor Presidente, no es posible que la gente que está realizando inversiones para producir, es decir, para

limpiar terrenos, para drenar pantanos, etcétera, tenga que estar pagando sus deudas con un sistema de reajustes que, en este instante, significa simplemente una traba tremenda para el progreso, especialmente de la agricultura de la provincia que representamos en esta Honorable Cámara.

Por esto, señor Presidente, al igual que votamos ayer las disposiciones del proyecto destinadas a dejar sin efecto, por lo menos durante el presente año, la reajustabilidad de las deudas hipotecarias y a condonar los intereses penales, sanciones y multas originados por rentas de arrendamiento o dividendos atrasados, de los pobladores afectos a la legislación correspondiente de la Corporación de la Vivienda, el Instituto de Vivienda Rural y las instituciones de previsión, los Diputados radicales votaremos en favor de este artículo, porque creemos que viene a establecer un principio elemental de justicia y a defender algo que pertenece a todos los chilenos, cual es la productibilidad del agro del sur de Chile.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, por las razones que han expresado los Honorables colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, los Diputados de estas bancas votaremos en favor de la redacción que le ha dado el Honorable Senado al artículo 107 del proyecto, que nos parece absolutamente justa.

Nada más.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, el artículo 107 del

proyecto contempla dos situaciones diferentes.

El inciso primero se refiere a los préstamos concedidos por la Corporación de Fomento en los tres años y medio posteriores al terremoto de 1960. Deseo destacar en especial esta situación ante la Honorable Cámara, porque no se trata ya de algo justo, sino de absoluta e imprescindible necesidad. Se están condonando las deudas por concepto de reajustes e intereses sobre los mismos, provenientes de préstamos reajustables, a las personas que sufrieron los efectos del terremoto en forma intensa, la que deberán pagar ahora el 9 por ciento de interés. De modo que por esta disposición se les da una facilidad, pero moderada. Espero, por lo tanto, que la Honorable Cámara comprenda la situación que afecta a los damnificados por los terremotos de 1960 y apruebe este artículo propuesto por el Honorable Senado.

El inciso segundo se refiere a una condonación de deudas de distinto origen pero igualmente justificada; porque se trata de condonar deudas por concepto de reajustes e intereses sobre los mismos provenientes de préstamos que fueron destinados al fomento lechero o limpia y drenaje de pantanos.

En la Honorable Cámara se citaron algunos casos de agricultores que estaban en una difícil situación y fue la propia Corporación de Fomento la que, considerando peticiones que le hicimos algunos parlamentarios, buscó una solución. Era absolutamente absurdo que una persona que había recibido una suma equivalente a 10 millones de pesos, por ejemplo, para destinarlos al replanteo o al drenaje de pantanos y limpia de terrenos, tuviera que pagar, después de cuatro o cinco años, una cantidad seis veces mayor; eso le significaba, simplemente, perder su terreno. De modo que estos agricultores, a los que aparentemente se les había estado ayudando a salir de una situación aflictiva, iban a perder su propiedad y a quedar en la miseria. Por eso, ambas disposiciones las

considero no sólo, como decía, de justicia, sino que absolutamente imprescindibles para que la vida económica de esas provincias del sur, en especial las actividades agrícola y lechera, puedan mantenerse.

Por estas razones, espero que la Honorable Cámara compartirá el criterio del Honorable Senado aprobando esta indispensable disposición.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, seré muy breve para hacer dos afirmaciones relacionadas con este artículo.

La primera se refiere a las expresiones del Honorable señor Altamirano, quien dijo que había una inconsecuencia entre la actitud que adoptamos frente a esta disposición y la que ayer habíamos tenido frente al artículo que beneficia a los deudores "prestatarios" CORVI.

El señor BARRA.—¡Es la pura verdad!

El señor DONOSO.— Nuestra línea es exactamente la misma y la señalamos con claridad. Ayer dijimos que el sistema de reajustabilidad de los créditos sobre una base moderada y en circunstancias normales era aceptable, pero cuando se producía una quiebra violenta del régimen monetario, como la ocurrida en octubre de 1962, no era posible mantener tal sistema. Este criterio lo sostuvimos ayer frente a la disposición relativa a la CORVI cuando pedimos su aprobación, igual cosa sostenemos ahora frente a este artículo cuya aprobación también solicitamos, y nos alegra que se haya incluido toda la zona que señala el artículo 6º de la Ley Nº 14.171 pues se habla de provincias y departamentos, ya que toda la zona debe gozar de ese beneficio.

Nos alarma, sí, esta es mi segunda afirmación, lo que dice la frase final, es-

to es, que se exceptúan de este beneficio los créditos facilitados para la compra de maquinaria agrícola. Nosotros pensamos y lo hemos dicho muchas veces, que no es posible hacer una obra efectiva en pro de una política agraria y tampoco podemos pensar en un mejoramiento del rendimiento de la tierra, si se mantienen los actuales costos de la maquinaria agrícola, porque, si relacionamos el valor del producto agropueuario con el de la maquinaria que se emplea en su producción, veremos que cada día está siendo más perjudicado el cultivador de la tierra. Lamentamos que se haya establecido esta disposición y sentimos encontrarnos en este trámite en el cual nada podemos hacer por modificarla.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, en realidad, lo que ha expresado el Honorable señor Donoso no es efectivo. Nosotros planteamos la derogación total de la reajustabilidad de los dividendos de la Corporación de la Vivienda y los Partidos Conservador y Liberal no la votaron. Lo que el Honorable colega votó personalmente, nos nos interesa; lo que nos interesa es lo que voten las colectividades.

Hemos escuchado las intervenciones de los Honorables señores Ochagavía e Yrarrázaval, quienes consideraron sumamente justa la derogación de la reajustabilidad de los dividendos para agricultores y empresarios. Pero no expresaron lo mismo cuando se trató de derogar la reajustabilidad para modestos obreros. El propio Parlamento les está reajustando las rentas en un porcentaje bastante inferior al alza del costo de la vida, es decir, les alza los dividendos en un porcentaje muy superior al del reajuste que se les otorga.

Por lo tanto, no es efectivo lo que ha manifestado el Honorable señor Donoso en lo que atañe al Partido Liberal. Lo que diga él personalmente, no es importante.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, me extraña lo expresado por el Honorable señor Altamirano. Sé que a él no le importa lo que un Diputado pueda decir en esta Honorable Cámara, de acuerdo con la posición que cada cual pueda tener. Nosotros venimos aquí a una deliberación democrática y emitimos nuestras opiniones con franqueza y claridad.

Al hablar ayer en la Honorable Cámara, sostuve cuál había sido la línea de los parlamentarios liberales, que, por uno u otro camino, habíamos tratado de mitigar los efectos de la reajustabilidad de los dividendos de las deudas contraídas con la CORVI. Ello lo demuestra el hecho de que hemos presentado, incluso, diversos proyectos de ley, de lo que hay constancia en las Actas de esta Honorable Corporación, proyectos que defendimos aquí a través de numerosos debates. Y ayer, consecuentes con esa línea, la inmensa mayoría de los Diputados conservadores y liberales votamos por la suspensión de la reajustabilidad de los dividendos de la Corporación de la Vivienda. Por lo tanto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor DONOSO.—... no se trata de una actitud aislada del Diputado que habla, que puede ser indiferente al Honorable señor Altamirano, sino de la conducta de la inmensa mayoría de los Diputados de estos bancos, que, de acuerdo con nuestros principios, estamos aquí para defender la justicia, sea quienes fueren los beneficiados con la medida que se adopte.

Nada más, señor Presidente.

El señor PAPIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPIC.—Señor Presidente, deseo anunciar los votos favorables de la Democracia Cristiana al artículo 107, porque lo consideramos de estricta justicia. Lamentamos, sí, que no se haya adoptado el mismo criterio respecto de los asalariados que han adquirido viviendas en la zona sur del país, porque, si bien es cierto que los industriales y agricultores necesitaban que se les eximiera del pago de reajustes e intereses, también es cierto que los asalariados, obreros y empleados, que han adquirido, a treinta años plazo, a través de la CORVI o una institución de previsión, una casa que por la deficiente construcción no tendrá una duración de más de quince años, necesitan también que se les eximan de los reajustes e intereses de su deuda. Lo justo sería que, en el futuro, a todas las personas que adquieran una casa por la CORVI o por alguna institución de previsión en la zona sur, se les exonere del pago de reajustes e intereses; porque es indudable que el obrero o empleado que gana un sueldo o salario que se desvaloriza, está en total indefensión; mientras el otro sector, cualquiera que sea la inversión que haya hecho, está prácticamente defendido con la devaluación de la moneda.

De ahí que aproveche la ocasión para manifestar nuestro deseo de que, en un día no lejano, a los sectores asalariados también se les haga justicia desde este punto de vista.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Da Bove, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pantoja, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, la derogación de la reajustabilidad que se contempla en el artículo 107, se funda en el hecho de que los préstamos que se

otorgaron a los industriales, comerciantes y agricultores de la zona devastada tenían la cláusula de reajustabilidad del dólar. Por eso es por que la ley N° 14.949 ya legisló sobre la materia y varió los términos de esos contratos, permitiendo que los préstamos e intereses puedan ser pagados optativamente, en moneda corriente o reajustando su valor por el índice de precios industriales o agrícolas. Con anterioridad, quienes tuvieron acceso a tales créditos solamente podían cancelarlos en dólares y sujetos a su reajustabilidad. Ahora, devaluada nuestra moneda y modificado el tipo de cambio, no puede mantenerse ese régimen de estos créditos.

De ahí que sea necesario —como amplios sectores hayan solicitado, en diferentes comicios de Valdivia, de sus parlamentarios— la solución de este problema.

Nada más, señor Presidente. Y muchas gracias Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

El señor ALESSANDRI, (don Gustavo).—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la abstención del Honorable señor Alessandri.

En discusión el artículo 108, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

En discusión el artículo 109 nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente ¿Cuánto tiempo queda al Comité Liberal?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Queda medio minuto al Comité Liberal, señor Diputado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—En este medio minuto que queda al Comité Liberal, deseo consultar la opinión del señor Ministro de Hacienda acerca del financiamiento total del proyecto en la forma como fue despachado por el Honorable Senado, con el objeto de que nos explique si están o no financiados, en concepto del Ejecutivo, los gastos que establece.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, para contestar la pregunta del Honorable Diputado señor Huerta, es preciso hacer un distinguo entre lo que representa el gasto total del proyecto sobre la base de mantener el financiamiento aprobado por el Senado, y lo que representa en el caso de que la Honorable Cámara insistiere en dos aspectos —que fueron rechazados por el Senado— que consisten, concretamente, en la derogación de la franquicia para la pesca, y en la fijación, durante el año 1964, del límite del cargo o deducción de la utilidad establecida en el N° 3 del artículo 35 de la ley N° 15.564 en sólo diez por ciento, en lugar de un veinte por ciento.

Repito: si se mantiene el financiamiento aprobado por el Senado, agregando las dos disposiciones de la Cámara —que fueron aprobadas en el primer trámite— y se acepta el tratamiento que se propone para los bienes raíces, en la parte fiscal, el proyecto tiene financiamiento adecuado.

El señor ALTAMIRANO.—¿Cuál por-

centaje sobre bienes raíces, señor Ministro?

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—El del 100 por ciento, señor Diputado.

Con respecto al gasto que representa el reajuste para los empleados y obreros municipales, la Cámara ya tuvo oportunidad de oír, en la sesión de la mañana, cuál era la situación y la necesidad de que el Ejecutivo, por la vía del veto, contemple un financiamiento adicional para dar recursos a las Municipalidades del país, con el objeto de que puedan pagar el reajuste que esta ley concede.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa: 6 votos; por la negativa: 55 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la modificación del Senado.

El artículo 48 ha pasado a ser artículo 27 transitorio, sin enmiendas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la nueva ubicación del artículo.

*Aprobado.*

En discusión el artículo 49. Ha pasado a ser artículo 32 transitorio, redactado en los términos en que figura en el boletín.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, cuando se votó en la Cámara el alza de un 150 por ciento de las contribuciones sobre los bienes raíces, nosotros nos opusimos categóricamente. En la misma forma, estimamos que un alza del 100 por ciento de esas contribuciones es extraordinariamente exagerada. Siempre hemos sido partidarios de que se establezca un

impuesto progresivo sobre avalúo de las propiedades, que parta de un 1 por ciento y que llegue, incluso, al 150 por ciento para aquellos avalúos superiores a los 20 ó 30 millones de pesos. En las condiciones actuales nos abstendremos, porque de no votar la indicación tal como viene modificada por el Senado, primaria el criterio primitivo de la Cámara de Diputados, que aprobó un alza del 150 por ciento de las contribuciones. Pero, como expresé, somos contrarios, en términos generales, no sólo al alza del 150 por ciento, sino también a la del 100 por ciento aplicada de manera indiscriminada.

Eramos partidarios, como lo propusimos en su oportunidad, de liberar de los efectos de la disposición en debate al medio millón de propietarios que tienen predios avaluados en menos de tres millones de pesos y establecer un impuesto progresivo para los predios con avalúos superiores.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, quiero dar a conocer a la Honorable Cámara un antecedente que, en mi concepto, justifica plenamente el alza en un 100 por ciento de las contribuciones de bienes raíces.

En el año 1961, el rendimiento de la contribución territorial rural alcanzó a 12.400.000 escudos de la época, en 1964, a 13.561 escudos. Expresadas estas cifras en pesos de igual valor adquisitivo correspondientes a 1958, representan 5.428.000 escudos y 2.513.000 escudos respectivamente. Es decir, el impuesto territorial real de este año es menos de la mitad del que se pagó en 1961. Y si se recarga en un 100 por ciento, todavía quedará por debajo del de 1961.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Concedo una interrupción al Honorable señor Montes.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, cuando se discutió en la Honorable Cámara el artículo que proponía elevar las contribuciones de bienes raíces en el 150 por ciento, nosotros fuimos contrarios a este recargo.

En esa oportunidad, presentamos en las Comisiones respectivas una indicación que establecía una distinción en favor de los propietarios de viviendas modestas, de escasos recursos, quienes, a nuestro juicio, no pueden resistir el impacto de un impuesto de tal magnitud. Sin embargo, el artículo aprobado por la Sala no acogió esa idea, a nuestro entender de absoluta justicia. En el segundo trámite constitucional, en el Honorable Senado se aceptó alzar las contribuciones hasta en el 100 por ciento, facultándose a S. E. el Presidente de la República para hacer efectiva esta alza.

Los Diputados comunistas estimamos que, en lo fundamental, subsiste el mismo problema, y que la situación planteada recientemente por el señor Ministro de Hacienda debió ser tratada separadamente en el proyecto en discusión, a través de un inciso o un artículo nuevo, que nosotros estaríamos dispuesto a considerar.

Pero, teniendo presente que no se hace discriminación de ninguna naturaleza entre las propiedades de la gente modesta y otro tipo de bienes raíces, nos vemos en la necesidad de señalar que, habiendo sido contrarios al 100 por ciento de alza propuesto en el proyecto original del Ejecutivo, al 150 por ciento de alza acordado en las Comisiones respectivas de la Honorable Cámara y, ahora, al 100 por cien-

to de alza propuesto por el Senado, adoptaremos la misma actitud de los Diputados socialistas anunciada por el Honorable colega señor Altamirano; es decir, nos abstendremos de votar este artículo, que corresponde al financiamiento del proyecto, porque no podemos aceptar un gravamen que, a nuestro juicio, es monstruoso para cientos de miles de propietarios de nuestro país.

Muchas gracias, Honorable señor Pantoja.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, en el primer trámite constitucional..

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me perdona, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor PARETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Lorca.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

El señor LORCA.— Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos también nos abstendremos en la votación de este artículo, por cuanto al rechazar la observación del Senado, quedaría aprobada la primitiva disposición de la Cámara de Diputados que alzaba en un porcentaje mayor, como es el 150 por ciento y esto sería más injusto todavía al producirse esta alza inmensa en las contribuciones de los bienes raíces.

El señor CADEMARTORI.— ¿Y cómo votaron en el Senado?

El señor LORCA.— Este es el punto de vista que tiene la Democracia Cristiana frente a esta materia. Siempre hemos estado al lado de las personas que viven en

poblaciones; siempre hemos estado junto a los pobladores y trabajadores en general.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.— En relación con los gritos que oigo desde las bancas comunistas, debo hacer presente a la Honorable Cámara que tengo a mi vista un artículo escrito por el Honorable colega don Orlando Millas, titulado “El arma de la mentira”. No sé si realmente cuando lo escribió, Su Señoría quiso decir su propia mentira, porque, desgraciadamente, en él sostiene que los Diputados demócratacristianos habíamos votado en la Honorable Cámara en favor del alza del 150 por ciento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.— Su Señoría me ha dicho hace un momento que es hombre muy veraz. Tengo aquí la versión de la sesión de la Honorable Cámara y el resultado de la votación. El Diputado que intervino por la Democracia Cristiana fue el Honorable señor Tomás Reyes, quien manifestó su opinión —podría leerla— contraria al alza del 150 por ciento, que los Diputados de mi Partido votaron en contra. Más aún, en la Comisión subscribieron con los Diputados comunistas una indicación en la cual se hacía una discriminación, a fin de que el alza no rigiera en el caso de propiedades modestas, con avalúo fiscal inferior a 20 mil escudos. Es decir, señor Presidente, los demócratacristianos, hemos tenido una conducta permanente y clara al servicio del pueblo: pobladores y trabajadores. Desgraciadamente, este “estilista” y culto parlamentario, que maneja muy bien la pluma, por escribir mucho, yerra mucho también. Y la verdad de las cosas es que en un artículo escrito por Su Señoría se permitió afirmar, con la seguridad con que a veces se plantea la verdad, un error que está más de acuerdo con el título de su artículo “El arma de la mentira”, al expresar que los Diputados

democratacristianos habíamos votado en favor del alza del 150 por ciento de las contribuciones a los bienes raíces.

El señor MILLAS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.—El Honorable Diputado señor Orlando Millas me ha dicho que no tendría ningún inconveniente en reconocer ese error, porque no usa como arma de su vida la mentira.

El señor MILLAS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LORCA.—No puedo conceder interrupciones, Honorable Diputado. Si se la da el Honorable señor Pareto, con todo gusto.

El señor PARETO.—No tengo ningún inconveniente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, en relación con lo expresado por el Honorable señor Lorca, la cosa es bastante clara.

En primer lugar, en la sesión correspondiente de esta Honorable Cámara fue el Honorable señor Montes quien sostuvo nuestra posición, en representación de los partidos que integran el Frente de Acción Popular. Posteriormente, al ser refutada por la Derecha nuestra posición, contraria a dicha alza indiscriminada en las contribuciones, intervino, finalmente el Honorable señor Reyes, don Tomás, quien hizo hincapié en el hecho de que hablaba en forma personal. Así, al final de su intervención expresa: "Estas razones, por lo menos a mí personalmente, me hacen pensar...". Y antes había dicho textualmente: "Comprendo bien que, apremiados por la necesidad de dar un financiamiento

al aumento de remuneraciones de los empleados que aquí se señalan, se haya recurrido al aumento de las contribuciones sobre los bienes raíces...".

Hizo notar su preocupación por este monto y llegó a la conclusión de que ello se podría resolver en el Senado.

Luego, hubo una votación en la cual únicamente aparecieron 18 votos contrarios al alza indiscriminada de la contribución de bienes raíces, número de votos negativos que se repitió en otras votaciones del mismo día en que sólo el Frente de Acción Popular se opuso a la aprobación de determinadas disposiciones. A lo menos, si el criterio personal del Honorable colega señor Tomás Reyes se manifestó en una votación adversa, quiere decir, ya que sólo reunimos 18 votos en contra, que no fue acompañado por los demás Diputados de la Democracia Cristiana, por no estar presentes, por no venir a cumplir con sus deberes parlamentarios al tratarse una materia de tanta importancia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Gumucio!

El señor MILLAS.— ...o por haber votado afirmativamente, como se deduce del número de votos favorables al artículo que se emitieron.

Este asunto ha quedado suficientemente esclarecido en el Senado de la República, porque creo que el Partido Demócrata Cristiano no es uno solo, en esa Corporación y en la Cámara. En el Senado, la representación del Partido Demócrata Cristiano, contrariamente a lo anunciado aquí por el Honorable señor Lorca, votó favorablemente el aumento indiscriminado del ciento por ciento de la contribución de bienes raíces.

Por lo tanto, hay una sola línea absolutamente clara, la de los Partidos del Frente de Acción Popular, que hemos concurrido con nuestra representación parlamentaria, en la proporción adecuada, a combatir esta disposición, y hay, por otro

lado, por lo menos, una actitud poco clara.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.— Concedo una interrupción al Honorable señor Lorca.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Ballesteros! ¡Honorable señor Gumucio! ¡Honorable señor Rosales!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor LORCA.— Señor Presidente, no hay duda de que el Honorable señor Millas no tiene ..... ..

*Expresiones suprimidas en conformidad al artículo 12 del Reglamento.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Lorca, ruego a Su Señoría referirse a sus colegas en términos parlamentarios y ajustados al Reglamento!

La Mesa hará borrar de la Versión Oficial las expresiones contrarias al Reglamento usadas por Su Señoría.

El señor LORCA.— Señor Presidente, retiro las expresiones que, según afirma Su Señoría, el Reglamento impide emplear. Pero debo agregar que el Honorable señor Millas no tiene la "voluntad" de decir que se "equivoca" a menudo, porque resulta ridícula...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.— ...su pretensión de sostener que los 18 votos contrarios al artículo fueron del Frente de Acción Popu-

lar. En primer lugar, porque los Diputados del FRAP son 36 y nosotros somos 28. Esto demuestra, una vez más, la forma en que se falsea la realidad de lo acontecido en la Honorable Cámara. La votación que se realizó sobre este artículo fue económica y, por lo tanto, nadie puede saber cómo votaron los Diputados; sólo lo saben los que estuvieron presente y estos dicen, que los Diputados Demócrata Cristianos, votaron contra el alza.

Por otra parte, al Honorable Diputado Orlando Millas nadie le ha dado autoridad moral para venir a decir que ellos son los que saben cumplir con su deber, no así los Diputados de la Democracia Cristiana. Nosotros siempre hemos cumplido con nuestro deber...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Galleguillos, don Víctor! ¡Honorable señor Cademártori! ¡Honorable señor Papic, llamo al orden a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Papic, amonesto a Su Señoría. Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— ¡Pero si aquí no dejan hablar!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio! ¡Honorable señor Galleguillos!

El señor LORCA.—Estoy haciendo una afirmación concreta, señor Presidente, para responder a una aseveración hecha por el Honorable señor Millas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.—En su artículo habla de las mentiras de la Democracia Cristiana y afirma que los Diputados de estas

bancas votamos por el alza de la contribución.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.— Fuera de ser una falsedad, está dejando muy mal...

El señor MILLAS.— ¿Cómo votaron en el Senado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Ballesteros!

El señor LORCA.— Está dejando muy mal a los Diputados socialistas y padenistas, a quienes respeto. Según el señor Millas, parece que ellos no vienen nunca a la Cámara, sólo lo hacen los Diputados comunistas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.— Ellos son los que se apropian de todos los votos del Frente de Acción Popular; ellos son los que legislan en este país.

¿Quién no conoce la actitud que siempre hemos mantenido en la Honorable Cámara y nuestra línea popular seguida durante 30 años?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.—Y, aunque les duela, nuestro Partido constituye la primera fuerza política en Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Pontigo!

El señor LORCA.— Por más que les duela, nosotros somos los que estamos en las poblaciones y en los sindicatos y vamos a seguir conquistando al pueblo con una auténtica línea popular.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Pareto?

El señor PARETO.—Le he concedido una interrupción al Honorable señor Donoso, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, quiero esclarecer nuestra posición frente a este artículo.

Cuando se planteó en el primer trámite constitucional el alza en un 150 por ciento del tributo a los bienes raíces, dijimos que por una razón de lógica legislativa nos veríamos obligados a votarla afirmativamente. Sin embargo, solicitamos al señor Ministro de Hacienda que, en nombre del Gobierno y durante el segundo trámite constitucional, procurara buscar alguna fórmula que evitara este recargo que lo considerábamos excesivamente gravoso para la economía nacional.

No creemos que la fórmula que ahora estamos considerando sea la más conveniente, pero sí estimamos que en algo hemos mejorado en relación con el artículo que aprobamos primitivamente.

Por esta razón, apoyaremos el criterio del Honorable Senado, advirtiendo que es nuestro deseo que los recargos en materia de contribución a los bienes raíces sean cada día menores, considerando la grave situación que vive la agricultura, que atraviesa por momentos difíciles, por una crisis de muy bajas rentas que le impide alcanzar el progreso técnico que el país necesita.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.— He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Millas pueda usar de la palabra en forma inmediata por el tiempo que le concede el artículo 18 del Reglamento.

El señor DIEZ.— ¡Al término de la sesión, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Millas pueda hacer uso de inmediato de este derecho.

El señor OCHAGAVIA.— No hay acuerdo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio!

¿Habrá acuerdo para que el Honorable señor Millas haga uso de su derecho, de inmediato?

El señor OCHAGAVIA.— ¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor TUMA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, no había querido intervenir en la discusión de este mayor tributo, pero en vista del acalorado debate y de las irrespetuosas expresiones que hemos escuchado esta tarde de parte de los Honorables señores Lorca y Papic, me veo obligado a hacerlo para representar mi extrañeza por el lenguaje usado en la Honorable Cámara por los Diputados de la Democracia Cristiana.

El señor PAPIC.— ¡No somos sirvientes de nadie!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Papic, llamo al orden a Su Señoría!

El señor TUMA.— Cuando el FRAP defendía a la Democracia Cristiana cuando creían haber ganado una elección con el señor Carmona, entonces teníamos autoridad moral para estar junto a ellos, pero ahora, en una forma insolente e irrespetuosa, vienen a tratarnos como que "ladramos". Rechazamos estas expresiones insolentes del Honorable señor Lorca

porque nosotros merecemos respeto. Jamás hemos tratado a Sus Señorías de esta manera. Por lo demás, no tienen por qué sostener que carecemos de autoridad moral para discutir este proyecto en la Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué se dio por aludido Su Señoría?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

Tiene la palabra el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, quiero contestar las palabras del Honorable señor Tuma. En realidad, el Partido Comunista tiene parlamentarios bien capaces para defenderse por sí mismos, y no creo que necesiten recurrir a otro Diputado del FRAP para que los defiendan. En segundo lugar,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.— ..., el Honorable señor Lorca retiró las expresiones, cuando la Mesa le hizo presente que eran antirreglamentarias.

Por lo tanto, la protesta del Honorable señor Tuma está de más.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.— En tercer lugar, tenemos autoridad moral para hablar mucho más que otros señores Diputados porque, a pesar de que hemos sido adversarios ideológicos del Partido Comunista, mantuvimos una línea doctrinaria al votar en contra de la dictación de la Ley de Defensa de la Democracia y, posteriormente, en favor de su derogación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

El señor GUMUCIO.— Por lo demás, lo que “El Siglo” ha publicado, en estos días, no corresponde, en absoluto, a la verdad. Es absurdo que cuando ataca el Partido Comunista siempre considere que uno, al defenderse, está tomando la “bandera pirata” del anticomunismo. En cambio, nosotros jamás hemos dicho que ellos están tomando la “bandera pirata” de la anti-Democracia Cristiana.

En consecuencia, si estamos en una lucha es necesario mantenerla en un nivel ideológico, frente a lo que está ocurriendo, y no faltar a la verdad en las informaciones que se dan.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Lorca, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LORCA.— Señor Presidente,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor LORCA.— ..., la verdad de las cosas es que el Honorable señor Tuma es un poco sordo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.— No sé quién ha inferido una ofensa al Honorable colega pa-

ra que levante su voz en forma tan solemne.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Gumucio, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor LORCA.— Decir que el Honorable colega es sordo, no constituye una ofensa...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Lorca, ruego a Su Señoría referirse al artículo en debate!

El señor LORCA.— Señor Presidente, cuando se discutía el artículo 49, el Honorable señor Tuma pareció expresar que alguien le había negado autoridad moral para intervenir en el debate. En lo que a mí respecta, declaro que no se la he negado nunca porque, incluso, ni sabía que había llegado a la Honorable Cámara y que estaba presente en la sesión. Más aún, sólo he protestado de una falsedad vertida por escrito, con la firma del Honorable señor Millas. No veo, entonces, por qué el Honorable señor Tuma sale en defensa de dieciséis Diputados del Partido Comunista y, en especial del Honorable colega señor Millas, en circunstancias que ellos saben hacerlo muy bien.

La actitud de los parlamentarios de la Democracia Cristiana responde a un artículo publicado en el diario “El Siglo” por el Honorable señor Millas, Diputado del Partido Comunista, en el cual hace afirmaciones que no ha podido probar. Sin embargo, no ha tenido la actitud generosa de decir que se equivocó en su aseveración, respecto a nuestra posición frente al problema que estamos discutiendo, en el sentido de que los Diputados demócratacristianos habíamos votado por el alza de las contribuciones a los bienes raíces. Pero hemos demostrado que esta afirmación constituye un error.

El señor MONTES.— ¿Qué pasó en el Honorable Senado?

El señor LORCA.—El Honorable señor Millas ha dicho que ello ocurrió en la Honorable Cámara, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Honorable señor Lorca, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor LORCA.— En dicho artículo, el Honorable señor Millas ha manifestado que fue en la Honorable Cámara...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.—Lo que ha sostenido el Honorable señor Millas no es efectivo. Por el contrario, todo lo que manifiesta constituye un error: En la versión oficial de la Cámara hay constancia de la votación. De manera que, lo que sostiene es una falsedad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.—Debo decir al Honorable señor Tuma que no se dé por aludido. Tenemos mucho aprecio por su persona y admiración por la línea política que sustenta. No le hemos negado autoridad, en manera alguna, para discutir y votar el artículo en debate. Tan efectivo es que no le hemos negado nada que, con toda seguridad, vamos a estar de acuerdo con él en esta materia.

En consecuencia, no hay problemas de autoridad moral. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.—Por eso manifesté que creía que el Honorable señor Tuma estaba sordo, puesto que yo simplemente había criticado una publicación firmada por un parlamentario. Ahora, si el Honorable Diputado estima que no se puede desmentir, ello constituye una apreciación personal e interesada debido a su posición política, ya que pertenece al FRAP. Nosotros sólo hemos rechazado un artículo escrito en contra de la Democracia Cristiana. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.—Lo que el Honorable señor Millas debió haber dicho, en su publicación del diario "El Siglo", es que los Diputados demócratacristianos firmamos junto a ellos las indicaciones relativas a los artículos que se trataron en la Comisión de Hacienda, y que en la Sala también votamos contra el alza de las contribuciones a los bienes raíces. Esa actitud habría estado de acuerdo con lo que verdaderamente sucedió.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Lorca, ruego a Su Señoría guardar silencio!

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señora Campusano!

¡Honorable señor Lorca! ¡Llamo al orden a Su Señoría!

¡Honorable señora Campusano!

¡Honorable señor Lorca! ¡Llamo al orden a Su Señoría!

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—Yo me alegro, señor Presidente, de que, esta tarde, las cosas se hayan aclarado, con respecto a la actitud de la Democracia Cristiana. Porque sus parlamentarios dicen que ellos contribuyeron con sus votos a la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia.

El señor GUMUCIO.—¡Y también votamos en contra de su aprobación!

El señor TUMA.—Me parece, entonces, que actúan con demagogia. Porque ahora resulta que toda su propaganda en contra de la candidatura del Frente de Acción Popular se basa en el hecho de que la postulación popular está sostenida, funda-

mentalmente, por el Partido Comunista y de que esta colectividad será la única que gobernará con el Honorable Senador Salvador Allende.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.—Entonces no fueron sinceros sino demagogos cuando votaron la derogación de esa ley.

Señor Presidente, para que no se crea que estoy defendiendo al Partido Comunista, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Millas, pues su Comité ya no dispone de tiempo, a fin de que él también pueda defenderse.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Tuma, puede usar de un interrupción el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.— Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, algunos parlamentarios partidarios de la candidatura presidencial demócratacristiana se oponían, hace algunos minutos, a que pudiera hacer uso de la palabra de inmediato. . .

El señor MUSALEM.— ¡Nosotros no nos hemos opuesto!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MILLAS.—Yo no hablo de los Diputados demócratacristianos, sino de otros.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Lorca! ¡Honorable señor Pareto! Ruego a Sus Señorías no interrumpir.

El señor MILLAS.— Estoy señalando hechos.

Otros parlamentarios se opusieron a que yo hiciera uso de la palabra, de inmediato, para esclarecer la situación creada por el Honorable señor Lorca en la discusión de este artículo. Mi Honorable colega aparece trayendo al debate una pu-

blicación del Diputado que habla, y lo hace en términos que más bien parecen vinculados a la campaña presidencial que al asunto que estamos discutiendo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MILLAS.—¿A qué se refiere el artículo del Diputado que habla? Concretamente a que, en esta campaña presidencial, hay sectores que, frente a sus adversarios políticos, y en particular en relación con el Frente de Acción Popular, recurren al arma de la mentira. Pudiera agregar, ahora, también, que utilizan el arma de la injuria y de hacer capital político del hecho de sostener actitudes como las que hemos presenciado esta tarde de parte, no sólo del Honorable señor Lorca, sino también del Honorable señor Papic.

El señor PAPIC.—¡Me alegro mucho!

El señor MILLAS.—Aquello a que hacía referencia, concretamente era uno de los aspectos del artículo de este Diputado en la prensa; una publicación firmada por mí y de la cual asumo absolutamente toda la responsabilidad; artículo en que no digo nada que esté amparado, como se ha sostenido aquí en forma pequeña, por el fuero parlamentario, pues está, precisamente, respondiendo de él la firma del Diputado que habla en forma clara, en forma recta.

En esa publicación me refería a la posición invariable de los parlamentarios del Frente de Acción Popular en relación con la defensa de la pequeña y mediana propiedad, de la propiedad de la gente de trabajo de Chile. Y respecto de ello, que esa fue también la actuación de los parlamentarios del FRAP durante la primera discusión de este artículo en la Honorable Cámara, no puede discutirse.

Cuando consideramos en esta Corporación el alza general de avalúos para atender al financiamiento del Estatuto Médico Funcionario, los parlamentarios de estos bancos sostuvimos lo mismo que ahora igual que en el primer trámite constitu-

cional del proyecto en debate, la necesidad de tomar en cuenta el hecho de que la inmensa masa de los pequeños y medianos propietarios de Chile, en una forma absolutamente desproporcionada, en una forma que contradice no sólo el espíritu, sino la letra de la Constitución Política del Estado, al hablar ésta de un sistema impositivo progresivo, están cargando con el grueso de la contribución territorial del país. Nos hemos opuesto, por lo tanto, al alza indiscriminada de tales contribuciones.

Pues bien, fue esta actitud absolutamente clara la que tuvimos, también, en la discusión inicial del proyecto que nos ocupa. En aquella oportunidad, como he recordado aquí, sobre la base del Boletín de Sesiones, el Honorable señor Reyes expresó que él "personalmente" hacía presente su alarma por la forma en que se iba a despachar esta iniciativa y que esperaba fuera corregida en el Honorable Senado.

Los partidos políticos tienen una sola responsabilidad en la Cámara de Diputados y en el Honorable Senado, y esta sola responsabilidad se puede juzgar con relación al hecho concreto de que el Partido Demócrata Cristiano ha votado, claramente, en el Senado de la República. De esto hay memoria, por tratarse de un hecho reciente. Puede dárseos certificado de ello, pues ha estado sentado hace un momento en este hemicycle el Honorable Senador señor Tomic, quien ha votado como sus demás colegas de Partido, por un aumento indiscriminado del 100 por ciento sobre las contribuciones, lo que a nosotros nos parece excesivo.

Con relación a esto he sostenido que es una infamia el venir a presentar a parlamentarios de los bancos populares, que hemos mantenido siempre una actitud sin dobleces, como enemigos de los medianos y pequeños propietarios. Afirmamos que se hace uso del arma de la mentira en contra nuestra para sostener aquello.

La pequeña argumentación del Honora-

ble señor Lorca tuvo que ser acompañada ahora por las injurias —y las que agregó a las suyas el Honorable señor Papić— a fin de tratar, en alguna forma, de cohonestar este planteamiento claro que hemos sustentado los parlamentarios del Frente de Acción Popular. Quienes apoyamos la candidatura popular del Honorable Senador Salvador Allende tenemos, como uno de nuestros principios, la defensa del mediano y pequeño propietario, la defensa del derecho de cada hogar del pueblo de Chile a contar con una casa; por lo tanto, es una infamia el venir a sostener lo contrario.

Eso es lo que he dicho, sin injuria alguna para la Democracia Cristiana, sin referencia directa, ofensiva, para sus parlamentarios, sino dejando constancia del episodio circunstancial que, frente al alza de las contribuciones, no tuvo una actitud similar a la nuestra. En el Honorable Senado se ha visto que, en efecto, no ha habido de su parte, una posición clara, como la nuestra.

Nos felicitamos de que los parlamentarios de la Democracia Cristiana, respecto de la materia en debate, estén ahora por la abstención, al igual que nosotros. Esto puede contribuir a formar conciencia en Chile sobre una cosa fundamental: la necesidad de que al establecer contribuciones a los bienes raíces, sean progresivas, como propiciamos, y se resguarde, en primer término, al pequeño propietario. Aun más, aspiramos a que se llegue a fijar, como un principio de Derecho positivo de nuestra Patria, la inembargabilidad de la propiedad familiar.

Este es un problema de fondo. Lo demás son pequeñas escaramuzas políticas; lo demás es una actitud con la cual en un momento determinado, injuriando a los Diputados de los bancos populares, se pueden obtener votos de los sectores de la Derecha de Chile. ¡En esas actitudes, que se luzcan los Honorables señores Lorca y Papić! Eso es asunto de ellos. Ellos asumirán sus responsabilidades. Pero lo que

nosotros planteamos en esta Honorable Cámara es la línea invariable de la gente de nuestros bancos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—He terminado, señor Presidente.

El señor PARETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Ballesteros.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, en relación con esta materia, creo que este debate ha contribuido por lo menos al esclarecimiento de algunas actitudes.

Yo creo que el Honorable señor Lorca tenía justificada razón, cuando, con vehemencia, representó al Honorable colega señor Millas la impropiedad e inconsecuencia de su actitud, a mi juicio, absolutamente ajeno a un mínimo de ética y al respeto que nos debemos mutuamente todos los parlamentarios.

Señor Presidente, voy a dar lectura a un párrafo del artículo que motivó la reacción del Honorable señor Lorca, con la cual concordamos todos los Diputados de estas bancas. Se encabeza con el siguiente título: "El arma de la mentira", y se dice: "En cuanto a los impuestos, los Diputados....." —no los Senadores— "...democratocristianos, votaron en la Cámara junto a conservadores, liberales y radicales, por el aumento este año en un 150 por ciento de las contribuciones de bienes raíces; y el FRAP fue el único que levantó la bandera de la defensa de los pequeños propietarios".

Yo creo, señor Presidente, que no necesitamos de ninguna argumentación ni de ningún poder de convicción para dedu-

cir, como consecuencia, quiénes están en la razón. Y considero de la mayor gravedad que el Honorable señor Millas, a quien nosotros reconocemos seriedad y responsabilidad, diga que ignoraba lo que, en realidad, no podía ignorar.

En efecto, el Honorable colega no podía ignorar que los Diputados democratocristianos firmamos, junto con los parlamentarios del FRAP, una indicación que dejaba al margen del recargo del 150% de la contribución sobre los bienes raíces, a los pequeños y medianos propietarios. Sin embargo, después de haber firmado juntos esta indicación, que no tuvimos la suerte de que prosperara en la Sala, el Honorable señor Millas redactó y publicó en el diario "El Siglo" el artículo que he leído a los señores Diputados.

La Honorable Cámara y el pueblo de Chile son ahora quienes deben juzgar la actitud del Honorable colega y de su partido político. Ante situaciones de esta naturaleza, no nos interesa congraciarnos con nadie, sino continuar en la posición clara e invariable, que siempre hemos mantenido ante el país.

Pero ocurre, señor Presidente, una extraña paradoja: quienes dicen defender exclusivamente a los pequeños propietarios, en el hecho están defendiendo a los grandes propietarios y terratenientes que van a ser gravados preferentemente con el recargo al impuesto sobre los bienes raíces. Y esta extraña paradoja quedó demostrada durante la discusión de este proyecto en su primer trámite constitucional.

¡Curiosa argumentación, por tanto, la que se formula en este caso; especialmente porque viene de aquellos que sostienen que la propiedad es un robo!

No somos nosotros los que estamos variando nuestra posición, sino Sus Señorías. Ya el FRAP y los parlamentarios comunistas, en otra oportunidad, cuando se trató de establecer otro impuesto similar a los bienes raíces, lo votaron favorablemente.

Sin embargo, ahora..... es distinto.

Yo no sé si ésta será la "nueva cara" del Partido Comunista. En todo caso, me sorprende, pues se están usando en este último tiempo expresiones y argumentos que no se compadecen con el tono y medida en que hemos tratado de llevar este debate político ante el país.

Por eso, la intervención del Honorable señor Lorca tenía por objeto provocar la lógica reacción que todos esperábamos del Honorable señor Millas, en el sentido de que dijera: "Me he equivocado. La verdad es que la Democracia Cristiana no votó en la Cámara en favor de este impuesto. Por el contrario, votó junto con nosotros para que no fuera aprobado".

Esta es la verdad de las cosas. Y en este plano de esclarecimiento es donde queremos encontrar a los Diputados comunistas.

Por último, pido excusas a la Honorable Cámara y a los señores parlamentarios del Frente de Acción Popular, si muchas veces en los conceptos nos vemos obligados a llegar al terreno de la vehemencia, pero no podemos menos que expresar nuestros sentimientos de censura y reprobación cuando el diario "El Siglo" a cada instante está repitiendo mentiras e injurias en contra nuestra.

La señora CAMPUSANO.—¡Sus Señorías son quienes las repiten!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Videla! Llamo al orden a Su Señoría.

El señor PARETO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PARETO.—He concedido interrupción al Honorable señor Papic, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tícne la palabra el Honorable señor Papic.

El señor PAPIC.— Señor Presidente, las expresiones que hace un momento tuve para con los parlamentarios comunistas son el fruto de mi indignación por las publicaciones que a diario se vienen haciendo en "El Siglo", respecto de la Democracia Cristiana y de su candidato a la Presidencia de la República, Senador Eduardo Frei.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Papic, ruego a Su Señoría referirse al artículo en debate.

El señor PAPIC.—Allá voy, señor Presidente.

Hace pocos días apareció en el diario "El Siglo" un artículo que llevaba por título "La Estafa Política de la Democracia Cristiana". Si ha habido estafa política en Chile ella ha sido de los comunistas

En efecto, durante la campaña de la elección presidencial del año 1938 los comunistas recorrieron los campos, prometiendo a la gente la repartición de las tierras si triunfaba don Pedro Aguirre Cerda. Triunfó este gran Presidente y no se repartió una sola pulgada de terreno.

En 1946, cuando apoyaban la candidatura de don Gabriel González Videla, aprovechándose de la esperanza que tenían los campesinos de participar en el reparto de tierras, hicieron el mismo ofrecimiento; más aún, llegaron a vender los títulos. Yo sé de muchos pobres campesinos que vendieron sus animales para comprar los títulos que ofrecían los comunistas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PAPIC.— ¡Triunfó González Videla y ni un solo campesino recibió siquiera una palada de tierra!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Papic, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate!

El señor PAPIC.— Al Partido Comunista molesta la penetración que la Democracia Cristiana está conquistando cada día en los sectores populares.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Papic!

El señor PAPIC.— Por ejemplo, el viernes pasado en la Maestranza de San Bernardo, hubo una elección de dirigentes sindicales, que arrojó el siguiente resultado: . . .

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Papic, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate!

El señor PAPIC.— . . . Democracia Cristiana, 533 votos; . . .

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Papic, llamo al orden a Su Señoría!

El señor PAPIC.— . . . Partido Radical, 482 votos, y lista comunista-socialista, 333 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Papic, llamo al orden a Su Señoría!

El señor PAPIC.— ¡Esto es lo que duele al Partido Comunista!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Papic, llamo al orden a Su Señoría! ¡Debe referirse a la materia en debate y dirigirse a la Mesa!

El señor PAPIC.— Señor Presidente, la actitud de la Democracia Cristiana en el Senado ha sido justa. Si la Cámara había aprobado un 150% para los bienes raíces, lo justo era que el Senado reparara ese error. Y entre 150 y 100%, por supuesto que es preferible lo aprobado por el Honorable Senado. Pero ello no da motivo para que se haga un juego de politiquería baja y sucia.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— ¡Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio!

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobada la modificación.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 50, que consiste en rechazarlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la modificación.

*Acordado.*

El artículo 51 ha pasado a ser 110, sin modificaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el cambio de numeración del artículo.

*Aprobado.*

En discusión el artículo 52, que ha pasado a ser 111, con modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el cambio de numeración del artículo.

*Aprobado.*

En votación el número 1), nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Los números 1 a 9 han pasado a ser 2 a 10, respectivamente, sin modificación.

### 3.—SUSPENSION DE LA SESION

Varios señores DIPUTADOS.— Señor Presidente, ¿por qué no suspende la sesión por una media hora?

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para suspender la sesión por treinta minutos.

*Acordado.*

—*Se suspendió la sesión.*

#### 4.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS Y OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO. MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas al artículo 52.

—*Puestas en discusión y votación, sucesivamente, las modificaciones del Honorable Senado que consisten en agregar en el artículo 52 los números 11 y 12, nuevos, y las que inciden en los números 11 y 13 de la disposición de la Cámara, se aprobaron por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El artículo 54 ha pasado a ser 113, con modificaciones. Se rechaza el número 1º de esta disposición.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, como tuve oportunidad de expresar, al contestar una consulta del Honorable señor Huerta, el Ejecutivo estima necesario mantener la disposición aprobada por la Honorable Cámara en el primer trámite.

En dos palabras, quiero explicar a la Honorable Cámara en qué consiste la disposición ya aprobada por esta Corporación. Ella se relaciona con los dineros que se inviertan en la actividad pesquera.

Actualmente, en virtud de la franquicia que consulta la letra h) del artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 266,

las utilidades que se retiren de negocios y sean aportadas a una sociedad que ejerza en forma exclusiva la actividad de la pesca, por el solo hecho de invertirse en la pesca no pagan impuesto global complementario en las actividades que lo han producido.

Por ejemplo, un agricultor, un industrial o comerciante que invierte fondos de una actividad ajena a la pesca en la actividad pesquera no paga impuesto global complementario por esa suma.

El Ejecutivo considera que no se justifica la mantención de esta franquicia. Para ello se funda en dos razones: primero, en que ella constituye una fuente fabulosa de evasión tributaria; y segundo, en que quien ha invertido fondos en la pesca siempre se beneficiará con franquicias que se otorgan al mantenerse sin modificación algunas de ellas.

Quiero recordar a la Honorable Cámara que las utilidades de los dineros invertidos en la pesca pagan el impuesto con un 90% de descuento. De acuerdo con la Ley Tributaria, si se trata de una sociedad anónima que está gravada con un 30%, quiere decir que el impuesto a la renta que paga es el 3% sobre las utilidades. Si se trata de una sociedad de personas cuya tasa de impuesto es del 20%, regirá igual descuento del 90%, y el impuesto que paga por los beneficios obtenidos por la pesca es sólo el 2%.

En seguida, la contribución a los bienes raíces también se paga con una rebaja del 90% sobre la tasa vigente. También existen exenciones en los impuestos de cualquiera naturaleza que afecten la distribución, transferencia y adquisición de las siguientes especies: pescado, ballenas, mariscos, crustáceos, algas marinas, en estado fresco y congelado, harina de pescado, embarcaciones, etcétera. Están asimismo exentos del impuesto a la compraventa los motores marinos, lubricantes, maquinarias y repuestos, cables de acero rígidos o flexibles, etcétera. Están también exentos del impuesto de

cifra de negocios y de timbres y estampillas.

El Ejecutivo, considerando que estas franquicias no se tocan y se mantienen inalterables para quien ha invertido fondos en la pesca, estima que ellas son más que suficientes para esta actividad. Por estas razones, cree necesario mantener el criterio de la Honorable Cámara respecto a este punto.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, nosotros concordamos plenamente con lo expresado por el señor Ministro de Hacienda. En consecuencia, los Diputados socialistas votaremos en contra de la modificación del Honorable Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en rechazar el número 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la modificación del Honorable Senado.

*Acordado.*

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en rechazar el penúltimo inciso de este artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 42 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 55.

El señor MONTES.—¿Me concede un minuto, señor Presidente? Me parece que hay un error de impresión.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de la Honorable Cámara podría hablar Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el oficio del Honorable Senado figura la supresión de la letra t).

El señor MONTES.—En la ley no existe.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 115, nuevo.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—Le he concedido una interrupción al Honorable colega señor Huerta, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, he solicitado una interrupción al Honorable señor Diez para consultar al señor Ministro de Hacienda sobre el alcance de la letra a) del artículo 115, a fin de que, si Su Señoría lo desea, informe a la Honorable Cámara acerca de la manera en que se aplicará este impuesto; si la tasa establecida será sobre el precio de la universalidad que constituya la transferencia de un establecimiento de comercio, o bien sobre los bienes muebles que existan en el establecimiento comercial que se venda.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias, Honorable señor Diez.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, quiero explicar brevemente el origen de este artículo.

En las Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda del Honorable Senado, se consultó y aprobó un inciso, propuesto por el Ejecutivo, que decía: "Se deventará este impuesto aun cuando los bienes corporales muebles que se transfieran no sean el objeto directo del contrato o convención como en el caso de la enajenación de establecimientos de comercio, o de derechos sobre cualquier universalidad, con excepción de las herencias y los gananciales".

Esta última parte fue suprimida, quedando circunscrito el inciso, en consecuencia, a las compraventas de establecimientos comerciales. La experiencia ha demostrado a la Dirección de Impuestos Internos que es corriente la venta de un negocio, aparetándose realizar la venta de una universalidad, aunque el precio y el contrato mismo versen sobre la totalidad de los bienes que componen esa universalidad. Es decir, por el hecho de hacer aparecer en el contrato que se está vendiendo el negocio, no hay compraventa, en circunstancias de que, en realidad, está operando, de hecho, una transferencia de los bienes muebles.

El señor HUERTA.—Luego, el impuesto se aplicará sobre los bienes muebles.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Sí, sobre los bienes muebles.

El señor SCHAULSOHN.—Esta disposición no tiene sentido.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Schaulsohn.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, la verdad es que, a mi juicio, la forma jurídica en que está redactada esta disposición es totalmente inadecuada. Dice: "En el caso de la enajenación de un establecimiento de comercio, se deventará este impuesto aun cuando los bienes corporales muebles que se transfieran no sean el objeto del contrato o convención".

Ocurre que no se divisa cómo pueda enajenarse el establecimiento de comercio sin referirse a los bienes corporales muebles que lo integran. En efecto, en nuestro Derecho no se ha legislado sobre el establecimiento de comercio como universalidad jurídica. A lo sumo, sería una universalidad del Derecho y el impuesto tendría que recaer sobre los bienes muebles.

En consecuencia, aun cuando considero justo que se busque la manera de gravar también estas enajenaciones, que suelen revestir volúmenes muy grandes, y siendo razonable que su precio pueda quedar contemplado en la ley, la forma en que ha sido redactado el precepto es inadecuada. De aprobarse, sería conveniente que el Ejecutivo, por la vía del veto, corrigiera el grave defecto técnico de que adolece esta disposición, que puede hacerla inaplicable en la práctica.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 115, propuesto por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión el artículo 116, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la letra a).

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la letra b).

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la letra c).

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

—*Puesto en discusión y votación el artículo 117, nuevo, introducido por el Honorable Senado, fue aprobado por asentimiento unánime.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión el artículo 118, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, quiero solicitar a la Honorable Cámara el rechazo del artículo 118 propuesto por el Honorable Senado, que substituye el artículo 4º de la Ley Nº 11.256.

La materia contemplada en la substitución de este artículo es de carácter absolutamente reglamentario y está contenida en muchas disposiciones vigentes en la actualidad, con la excepción de que transforma en elaboradores de vinos a los productores que tengan bodegas. En efecto, se dispone que la labor de mezclar, filtrar o uniformar vinos se estima como elaboración del producto y que los

productores deben inscribirse en el Registro de Industriales Elaboradores o en el Registro de Embotelladores de Vinos. Además, no sostiene que estas personas deben pagar la respectiva patente municipal, en conformidad con la letra j) del artículo 133 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificando la situación actualmente existente, según lo dispone el artículo 199 propuesto por el Honorable Senado, que modifica el artículo 141 de la Ley Nº 11.256. Esto es absurdo, porque evidentemente, mezclar, filtrar y emparejar vinos en las cubas es labor netamente agrícola. En consecuencia, no puede equipararse a la tarea del elaborador de vinos, ni puede obligarse al propietario agrícola que tenga una bodega, grande o pequeña, a pagar patente municipal como elaborador de vinos, cuyo valor anual es bastante subido en algunos casos, al que deben agregarse los derechos de inspección. Aún más, es absolutamente absurdo en el caso de los agricultores, porque estas patentes de bodegas elaboradoras de vinos deben pagar, además, el recargo del 5 por mil sobre los capitales, según establece la ley Nº 15.561, cosa que es absolutamente imposible determinar cuando en un predio agrícola hay vasijas o bodegas destinadas a la conservación, que algunas veces se dedican a la mezcla o a la filtración, y hay elementos que moviliza esta industria, a la cual quieren llamar ahora “elaboradora”, y que se emplean, dentro del mismo predio, en trabajos absolutamente distintos, como son los de un establo, de una lechería, etcétera. Esto transformaría a la producción vitivinícola en una industria elaboradora.

La razón que se dio en el Senado en apoyo de esta disposición fue que ella permitiría a Impuestos Internos controlar la elaboración, la mezcla y la filtración de los vinos. Frente a esto, el propio Departamento de Alcoholes de ese Servicio ha dicho que actualmente, y a satisfacción, la producción, comercializa-

ción y potabilidad de los vinos están bajo el control de Impuestos Internos y que esta situación no se modificará por exigirse el pago de patente o la inscripción en el Registro de Industriales Elaboradores.

Este artículo es muy perjudicial para el propietario mediano, pero lo es mucho más para el pequeño. ¿Qué es lo que hace éste con su uva? Se la vende, o a una cooperativa, cuando le queda cerca, o a un propietario vecino que tiene bodega, para que elabore el vino en ella. Si esto supone el pago de una patente municipal o la inscripción en el Registro de Industriales Elaboradores, es evidente que nadie comprará la uva del vecino, con lo que dejaremos sin poder comprador al pequeño viñador que, por falta de capital, no tiene bodega y que muchas veces está lejos de una cooperativa.

Ahora, es absurdo que, por el solo hecho de terminar el proceso de la producción, el agricultor se transforme en industrial elaborador de vino y deba pagar patente e impuestos, como si se tratara de un bodeguero de Santiago. Todos los Honorables colegas de la zona vitivinícola saben que, necesariamente, para obtener un vino de buena calidad, que es lo que al país le interesa, el producto debe ser mezclado y filtrado. No veo por qué la ley ha de obligar a los productores a vender vinos en bruto, sin ninguno de los tratamientos que la agricultura, como industria vitivinícola, viene practicando desde hace siglos.

Por estas razones, en defensa de los propietarios vitivinicultores, grandes y pequeños, en defensa de la buena calidad de nuestros vinos y, digámoslo también con franqueza, en contra del monopolio de algunas personas o de grupos de personas que quisieran que todo el vino en Chile se vendiera en bruto para ganarse ellos la diferencia al venderlo elaborado, pido a los Honorables colegas que rechacemos los artículos 118 y 119 propuestos por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 118, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo.

En discusión el artículo 119, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo.

En discusión la modificación del Honorable Senado, que consiste en agregar un artículo nuevo con el número 120.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Es consecuencia del anterior, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 121 y 122, nuevos, propuestos por el Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la modificación propuesta por el Honorable Senado, que

consiste en agregar un artículo nuevo con el número 123.

El señor DIEZ.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, quiero reparar un olvido.

Respecto del artículo anterior también hablé en nombre de los Diputados liberales de la zona, Honorables colegas señores Donoso, Urrutia de la Sotta y Humberto del Río, por carecer ellos del tiempo necesario para hacerlo. Lo mismo hago ahora respecto de este artículo 123.

El artículo en discusión permitirá financiar a las cooperativas vitivinícolas, es decir a algo que es conveniente para el país en todo orden de cosas, puesto que con su establecimiento se defienden los precios y al pequeño productor. Gran parte de la suma consultada en esta disposición —el 75 por ciento— se destina al fomento de las cooperativas vitivinícolas de los departamentos de Constitución, Cauquenes y Chanco y demás departamentos ubicados al sur del río Perquillauquén, que son de viñedos más pobres y más pequeños. El 35 por ciento restante se destina a las otras cooperativas del país de igual naturaleza.

Por estas razones, también votaremos favorablemente este artículo 123, que permitirá acudir en ayuda de este tipo de cooperativas, que muy bien lo necesitan, y que han sido fuente de trabajo, prosperidad y tranquilidad económica en la zona que representamos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo.

*Acordado.*

—Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 124 y 125 nue-

vos, propuestos por el Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 126.

El señor MONTES.—No, señor Presidente. Que se vote.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado, que consiste en agregar un artículo nuevo con el número 127.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente. Que se vote.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 32 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo 127, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 128, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 129, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 130, nuevo.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, nosotros hemos sido implacables en señalar que los intereses provenientes de los bonos y pagarés dólares han constituido una de las fuentes de enriquecimiento más inmoral que se ha creado en este país. Por esto, concurrirémos gustosos con nuestros votos a aprobar el inciso primero de este artículo, que les aplica el impuesto de primera categoría de la renta; no así el inciso segundo, que libera a los tenedores de bonos de pagar ese impuesto cuando son instituciones bancarias. Estimamos que las razones dadas en este mismo inciso no son suficientes para justificar su aprobación. En primer lugar, no es cierto que los bancos cobren el 9,43% de interés por su préstamo; en realidad, están percibiendo alrededor del 16%, a diversos títulos. El interés del resto de los bonos y pagarés dólares se mantiene en el 35%.

Por lo demás, señor Presidente, si los bancos cobraran un interés diferente, quiere decir que también pagarían un impuesto inferior.

Por estas razones, nosotros votaremos

favorablemente el inciso primero y rechazaremos el segundo de este artículo.

El señor MONTES.—Que se divida la votación, señor Presidente.

El señor BRÜCHER.—No se puede dividir la votación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación todo el artículo nuevo propuesto por el Senado.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, dos Comités han solicitado la división de esta votación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No se puede dividir la votación, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.....

El señor CORREA LARRAIN.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 7 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 131, nuevo.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Nosotros votaremos también en contra del artículo en discusión, señor Presidente.

A través de su lectura, es posible analizar el inmenso error que se cometió al endeudar al país internamente en moneda extranjera mediante los llamados bonos y pagarés dólares. Así, podemos ver que de la tributación sobre el cobre se van a destinar seis millones de dólares

anuales precisamente a rescatar dichos bonos y pagarés dólares.

¡Estamos destinando los fondos provenientes de la tributación al cobre a pagar a estos usureros nacionales e internacionales, que han ganado sumas fabulosas en el curso de estos tres años!

Por eso, estamos en contra de la disposición en debate.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación*):

El señor DIEZ.—¡Mientras más tarde se paguen, más intereses ganan!

El señor ALTAMIRANO.— ¡Debieran pagarse en moneda corriente!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—¡Hay que rescatar los bonos!

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar el artículo 132, nuevo.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, en virtud del artículo 132 que introdujo el Honorable Senado al proyecto de ley, se establece que los impuestos a la internación de cobre en barras, pagados en el exterior por los exportadores de cobre, “no serán considerados como costo para los efectos tributarios”.

Por la limitación del tiempo de que dispongo, deberé ser breve. Este artículo es consecuente con los informes y determinaciones que, hasta la fecha, ha tenido el Departamento del Cobre sobre la materia, y reacciona en contra del criterio

sustentado, en este último tiempo, por la Dirección General de Impuestos Internos, que considera estos impuestos que se pagan en el exterior como costo para los efectos de las deducciones correspondientes. De allí que nosotros estemos, dentro del breve tiempo de que dispongo para fundamentar esta indicación, que es de absoluta justicia que este impuesto no se considere, con detrimento para la economía nacional, como costo.

Por lo demás, debo hacer presente que el actual Director de Impuestos Internos, señor Urzúa, en cuya ausencia se adoptó el dictamen que consideró como costo estos impuestos, en las Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda del Honorable Senado opinó en el sentido de que estos impuestos no podían tener ni la naturaleza ni la calidad de costo, ni ser considerados tal, por tanto, para los efectos de su deducción.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor BARRA.—Mire un poco para la izquierda, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.— Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Perdón, señor Diputado. Tiene la palabra Su Señoría, con la venia de la Sala.

El señor SILVA ULLOA.— Es para formular dos observaciones, que ojalá el Ejecutivo considere en el momento de enunciar el veto.

El artículo 132 establece que el impuesto que se paga por la internación de cobre en barra en Estados Unidos no se considerará como costo para los efectos tributarios.

A nuestro juicio, esta disposición es in-

completa, porque también debió haberse establecido que tampoco se considerará como costo para los efectos tributarios la suma líquida que se determine como participación de obreros y empleados, aplicando aquí el mismo mecanismo establecido en la Ley de Reforma Tributaria.

Lo mismo ocurre, señor Presidente —para no volver a usar de la palabra— con el artículo 133, que establece un gravamen de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada libra de metal exportado sin refinar.

Esto, indudablemente, va a constituir gasto y se contabilizará como tal por las empresas, afectando a sus utilidades y, por lo tanto, a la participación de los obreros y a la gratificación de los empleados.

Por eso he pedido la palabra, porque me imagino que la intención de quienes propusieron esta disposición no ha sido nunca la de perjudicar a los trabajadores. Si no se resguarda debidamente el interés de obreros y empleados de la gran minería del cobre, se producirán seguramente los hechos, que el señor Ministro de Hacienda conoce perfectamente bien, que ocurrieron en los años 1961, 1962 y 1963, especialmente entre los obreros y empleados de la Braden Copper Company.

Por mi parte, señor Presidente, deseo que haya tranquilidad en las faenas cupreras, para beneficio de todo el país.

Pero la verdad es que, si en este instante se materializan estos tributos, va a ocurrir que quienes van a pagarlos van a ser, precisamente, los obreros y los empleados de la gran minería.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Senado. En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 132, nuevo.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, respecto de este artículo 133 propuesto por el Honorable Senado que establece, a contar del 1º de julio de 1965, un impuesto de 2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada libra de metal que se exporte sin refinar, deseo hacer notar que este impuesto va a ser pagado en un 72 por ciento por el Estado de Chile.

En efecto, la tributación actual de la gran minería del cobre alcanza más o menos a 72 por ciento. Y como en este artículo se establece un impuesto de 2 centavos por libra de metal exportado, ello significa que uno y medio centavo por cada libra va a ser pagado con cargo a las utilidades que perciba el Fisco chileno.

Por otro lado, señor Presidente, esta disposición prácticamente va a perjudicar y a castigar más a la mediana minería que a la gran minería del cobre; ya que ésta queda liberada de este impuesto, de acuerdo con lo establecido en letra a) del N° 4º del artículo 135, que dice: "Haber contraído ante el Estado el compromiso de inversión para la instalación de refincrias, antes del 1º de julio de 1965, de acuerdo con el D.F.L. N° 258, de 1960".

En cambio, la mediana minería, que muchas veces produce concentrados y cementos de cobre, lo que interesa al país, seguramente no estará en condiciones de hacer las inversiones necesarias para refinar el cobre en Chile, ya que los capitalistas que la impulsan lo hacen precisamente porque tienen en el exterior las refincrias y necesitan encontrar la ma-

teria prima, a fin de poder abastecer y diversificar sus establecimientos de refinerías.

Por lo tanto, la disposición que se discute evidentemente impedirá que se instalen en Chile nuevos capitales que tiendan a producir concentrados o cementos de cobre. En cambio, no afectará a la producción de la gran minería.

Por estas razones, votaremos en contra de esta disposición.

El señor PARETO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.— He concedido interrupción al Honorable señor Argandoña, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor ARGANDOÑA.— Señor Presidente, en realidad el artículo 133 establece una cosa que es fundamental, a nuestro juicio, y que interesa al Estado chileno.

Por lo demás, la solución a las dificultades que, según el Honorable señor Correa Larraín se producirán con motivo del establecimiento del impuesto de dos centavos por libra de cobre sin refinar que exporte la Gran Minería, o sobre el cobre en general, está contemplada en el artículo 135, que señala los casos de excepción a este impuesto. Nosotros creemos que es fundamental el establecimiento de un gravamen de esta naturaleza, y así lo hemos sostenido durante muchos años, y está también contemplada en un proyecto de ley presentado por los Senadores de la Democracia Cristiana en esa rama del Parlamento, con motivo de la creación de la Corporación del Cobre. Al fijar nuestra política del cobre hemos sostenido que es mucho más importante para nuestro país que la totalidad de este metal salga al exterior refinado, porque la realización de este proceso es, justamente, lo que puede conducirnos a la aplicación de toda la tec-

nología moderna en esta materia. Esto dará origen también a la instalación de nuevas refinerías, proporcionando más trabajo, mayor producción y más consumo.

Es evidente, que al establecerse la obligación de refinar en Chile, significará para la Gran Minería del Cobre nuevas instalaciones, y ellas, nadie puede discutirlo, traerán enormes beneficios para el país, pues seguir en la situación en que estamos, significaría continuar en calidad de colonia de las empresas norteamericanas.

La mediana minería, por su parte, y está claramente establecido en los artículos siguientes, tiene suficiente plazo para que, siempre y cuando pueda conseguir la refinación del cobre en las refinerías que se establezcan, entre a pagar el tributo de 2 centavos de dólar por cada libra de metal exportado sin refinar.

Además, las disposiciones contenidas en estos artículos contribuyen a financiar en alguna medida este proyecto.

Por estas razones, los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente el artículo 133 y porque, además, creemos importante para Chile, para los trabajadores y para el Estado chileno, que todo el cobre que exporte nuestro país salga refinado. No queremos que ocurra lo de ahora, en que cerca de 500 millones de libras al año se van a refinar, a dar trabajo y a contribuir a la prosperidad de otros países, concretamente, en este caso, a Estados Unidos.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALTAMIRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, como no contamos con el tiempo necesario para fundamentar debidamente nuestra opinión, nos concretaremos, en esta oportunidad a manifestar nuestro pleno acuerdo los artículos 132 y 133, con la salvedad hecha por el Honorable señor Silva Ulloa. Pero, en general, consideramos altamente conveniente para el interés

del país ambas modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor DIEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, el impuesto establecido en el artículo 133 tiene por objeto obligar a instalar refinerías para la Gran Minería del Cobre. Ahora bien, tan gravemente afectaría esta disposición a la mediana minería, que los Honorables Senadores tuvieron mucho cuidado de eximirla de la obligación de refinar en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Aisén y Magallanes. En cambio, para la mediana minería de las provincias de Atacama, Aconcagua y Santiago, según el Honorable colega que defiende la excepción, es suficiente el plazo de ocho años que se da para exportar concentrados de cobre sin pagar el impuesto correspondiente.

Esto es absolutamente falso, de acuerdo con la naturaleza de estas minas, ya que los yacimientos contienen dos clases de minerales: un mineral superficial, constituido por el óxido, que es la inversión a más corto plazo y más remunerativa; y otro que se encuentra debajo del anterior—como ocurre en Chuquicamata—, que es el mineral sulfuroso, que requiere de una modificación de las plantas y de nuevos sistemas para extraerlo.

Si una compañía instala una planta concentradora de cobre y desea obtener su rendimiento en el lapso de ocho años, tendrá que elegir exclusivamente y ubicar aquellos minerales con alto contenido de óxido, dejando abandonados los que contienen sulfuro, que son de mucha importancia para el país, pero que no se explotan, como ya he manifestado, porque están ubicados debajo del óxido.

Tenemos que defender la mediana minería, porque resulta absurdo que le estemos dando a la Gran Minería, que no es nacional, la reserva de casi todos los yacimientos de cobre existentes en el país,

sin que pague por ellos un solo centavo. Por que dentro de la mediana minería o del mediano capital extranjero no va a haber nadie que se interese por establecer en ellos una industria concentradora de cobre, y tiene razón el Honorable señor Correa cuando sostiene que éstas son financiadas, con anticipo de venta de concentrados, por las fundiciones de todas partes del mundo, que quieren asegurar su producción.

Si establecemos una disposición que impida la explotación adecuada de los yacimientos existentes, no en Tarapacá ni Antofagasta, donde han sido cuidadosamente explotados, sino en Atacama y Aconcagua, vamos a empujar a las fundiciones extranjeras a llevar su inversión a Perú, privando, de este modo, a la zona norte y al norte chico del país, que por tan grave situación económica atraviesan, de una fuente de explotación que proporciona trabajo a mucha gente, como es la mediana minería.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor DIEZ.— Desearía que el señor Ministro se hiciera cargo de estas observaciones.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

En discusión la modificación que consiste en agregar un artículo 134 nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor CORREA LARRAIN.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobado, con el voto en contra de Su Señoría.

En discusión la modificación que consiste en agregar un artículo 135 nuevo.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Hablaré muy brevemente, por la limitación del tiempo de que disponemos. La verdad es que este artículo debería haber sido discutido con amplitud por la Honorable Cámara, sin embargo, consecuentes con los compromisos que hemos contraído, nos referiremos solamente al número 7 de las excepciones.

Por este número se exceptúa del pago de un impuesto de 2 centavos de dólar por cada libra de cobre no refinado que se exporte a las empresas de la Gran Minería del Cobre, siempre que, antes del 1º de julio de 1965, éstas celebren contratos de refinación con la Empresa Nacional de Minería. En el hecho, esta disposición exige del pago del impuesto mencionado precisamente a la empresa Braden Copper, que ya tiene un contrato firmado con la Empresa Nacional de Minería para refinar, en la refinería de Las Ventanas, una cantidad de metal que creo es del orden de las cincuenta mil toneladas.

Sabemos que la capacidad instalada de esa refinería será de unas cien mil toneladas. De tal manera que se congela la producción de la pequeña y mediana minerías de la zona central del país en forma que no exceda las cincuenta mil toneladas, cosa que sería contraria a los intereses nacionales, y si esta excede, la Braden Copper queda liberada, por ministerio de este artículo, del pago de toda clase de impuestos.

No sé si en este trámite en que se encuentra el proyecto podríamos votar por números el artículo 135. En estas condiciones, podrían servir las observaciones que hemos formulado en forma muy apresurada y que dan margen a una serie de argumentaciones de fondo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar por número, pero incluyendo todas las letras en cada número.

El señor BRÜCHER.— ¿Por qué se vota por número?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En votación el encabezamiento del artículo y el número 1º.

Si le parece a la Cámara, se aprobará el encabezamiento y el número 1º.

*Aprobado.*

En votación el número 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 2º.

*Aprobado.*

En votación el número 3º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobada la modificación del Senado.

En votación el número 5º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobada la modificación.

En votación el número 6º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobada la modificación.

En votación el número 7º.

—*Practicada la votación en forma eco-*

*nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobada la modificación.

En votación el resto del artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará.

*Aprobado.*

En discusión el artículo 136.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazada la modificación.

En discusión el artículo 137, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, simplemente, quiero pedirle al señor Ministro de Hacienda que nos explique el alcance de este artículo.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, el artículo 137, como lo expresa su texto, declara aplicable lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 9.298, de 29 de enero de 1949, a todos los convenios de préstamos o créditos, ya celebrados, o que en el futuro se celebren, entre el Estado de Chile y cualquier organismo financiero internacional.

El artículo 3º de la Ley N° 9.298, dispone textualmente lo siguiente:

“Sin embargo, si en cualquier época posterior a la promulgación de la presen-

te ley, se estableciere caución, retención o gravamen sobre determinados bienes o rentas fiscales, para la seguridad de cualquiera obligación, externa directa o indirecta del Estado, se entenderá que las obligaciones que se contraten en virtud del artículo 1º, como también las contraídas o que se contraigan en virtud de las leyes 7.046, de 8 de septiembre de 1941 y 8.595, de 1º de octubre de 1946, concurrirán de inmediato a gozar de dicha caución, retención o gravamen en igualdad de condiciones con los otros acreedores”.

El alcance es el que se indica. Chile ha obtenido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con el objeto de promover el desarrollo de un plan agrícola. Este Banco pide que, en el texto del convenio, se consulte lo que se denomina “cláusula de garantía negativa”, que consiste en lo siguiente: si en el futuro el país constituyere en prenda su oro, por ejemplo, para responder por una determinada obligación, los créditos concedidos por el Banco Internacional gozarían de esa misma franquicia, de igual caución.

No se trata, en esta oportunidad, de afectar ningún bien o ingreso sino, sencillamente, de dejarse establecido que, si en el futuro se da una garantía específica, ella se extenderá a este crédito.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se la va a repetir.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo 137.

En discusión el artículo 138 nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo 138.

En discusión la modificación del Honorable Senado, que consiste en rechazar el artículo 56.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Seré muy breve. Deseo pedir a la Honorable Cámara que rechace la eliminación de este artículo, propuesto por el Honorable Senado.

Saben los señores Diputados que ya en el veto de la Reforma Tributaria, el Ejecutivo planteó sus puntos de vista sobre el particular, en el sentido de que el cargo o deducción de la utilidad, durante el año 1964, debe ser sólo de 10 por ciento. Esta proposición fue aprobada por la Honorable Cámara; sin embargo, no logró prosperar en el Honorable Senado.

En esta oportunidad, es más necesario que nunca mantener este criterio, porque debemos tener presente que dos disposiciones que daban financiamiento a este proyecto, por un monto de quince millones de escudos, según lo propuesto por el Honorable Senado, han sido eliminadas por la Honorable Cámara. Y por esta razón, es indispensable mantener este artículo, que permite reponer, parte de ese financiamiento, ya que rinde 5 millones 600 mil escudos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la modificación propuesta por el Honorable Senado.

*Rechazada.*

En discusión el artículo 57, que ha pasado a ser artículo 24, transitorio, con modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el cambio de numeración del artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación todas las modificaciones del Senado en este artículo.

¿Habría acuerdo para votarlas en conjunto?

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

*Aprobadas.*

A continuación, el Senado ha agregado el siguiente epígrafe: "Artículos Transitorios".

Si le parece a la Sala, se aprobará.

*Aprobado.*

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos transitorios 2, 3, 4, 5, 6 y 7, introducidos por el Honorable Senado, y habiéndose omitido, por asentimiento unánime, el trámite de votación secreta para los artículos transitorios 3, 4, 5 y 7, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión el artículo 8º transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, sólo deseo pedir al señor Ministro de Hacienda, aquí presente, que por la vía del veto o por cualquier otro procedimiento que esté en manos del Ejecutivo emplear, el mismo beneficio que este artículo da a los personales de Impuestos Internos, Tesorerías y Aduana, se conceda también a los funcionarios de Correos y Telégrafos. Estos no han cometido ninguna falta tan grave como para excluirlos del beneficio de compensar con horas extraordinarias los días no trabajados. Por lo menos, ésa es la petición de mi Partido, que ojalá la Sala haga suya.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se enviará, en su nombre, un oficio al Ejecutivo para pedirle incluir en esta disposición a los funcionarios de Correos y Telégrafos, . . .

El señor MONTES.—Y al magisterio.

El señor SILVA ULLOA.—Y al personal de la Empresa Portuaria de Chile.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— . . . al Magisterio y al personal de la Empresa Portuaria de Chile.

*Acordado.*

En votación el artículo.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.  
*Aprobado.*

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos transitorios 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28 y 29, introducidos por el Honorable Senado, y habiéndose omitido, por asentimiento unánime, el trámite de votación secreta para los artículos transitorios 12, 15, 18 y 19, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Advierto a la Sala que hay en el artículo 30 transitorio un error en el impreso. En la penúltima línea del último inciso, entre las palabras “artículo” y “transitorio”, falta el ordinal “19”.

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos transitorios 30 y 31, introducidos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

##### 5.—ALUSION PERSONAL. ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad al artículo 18 del Reglamento, tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha sido testigo del incidente promovido en el transcurso de la presente sesión, respecto del cual ya he contestado los alcances políticos de las expresiones vertidas por varios Diputados del Partido Demócrata Cristiano.

Sin embargo, haciendo uso del derecho que me concede el Reglamento, ahora debo recoger las expresiones del Honorable señor Lorca, referente a la corrección de procedimientos del Diputado que habla.

Cuando mi Honorable colega irrumpió en sus injurias inmediatas, al tratar el tema que quería considerar en el debate, hizo referencia a un artículo publicado hace dos semanas, con mi firma, en el diario “El Siglo”. Por este artículo, concretamente, salía a la palestra de la discusión un tema amplio y complejo: el de las imputaciones calumniosas y mentirosas que se formulan a la candidatura presidencial del pueblo. Y se abordaban, en particular, cargos a la actitud, de todos los sectores que apoyamos al doctor Salvador Allende, referentes a la propiedad, a la familia, a la religión y a la educación pública. De todo ello, el Honorable señor Lorca ha leído sólo un párrafo, basado en el cual sostiene que yo habría dicho algo falso.

El artículo lo he escrito con la absoluta convicción de haber sostenido la ver-

dad, hasta en el detalle, de haber sido la votación de los Honorables Diputados del Partido Demócrata Cristiano la expresada en el artículo.

Al suspenderse la sesión de la tarde, un Honorable Diputado por el cual siento respeto, mi colega Tomás Reyes, me manifestó que recordaba, en forma clara, que votó en contra de la disposición que se estaba considerando. Yo hago fe en lo expresado por el Honorable señor Tomás Reyes; no tengo motivo para dudar de su palabra. Y sobre esta base, y por los términos en que se refirió a su actuación personal, que era la que podía recordar en forma perfectamente nítida, yo dejo establecido que pude haber estado en un error respecto de aquellos detalles, y que aún espero que así haya sido. Pero, esto no es lo fundamental. Porque, ¿qué es lo que se ha estado discutiendo, señor Presidente? ¿Cuál es el contexto del artículo a que se ha hecho referencia? Los parlamentarios, y no sólo éstos sino todo el movimiento de Acción Popular, hemos sostenido invariablemente una actitud que no ha podido ser controvertida por los colegas de la Democracia Cristiana, ni en relación con la defensa de los pequeños y medianos propietarios ni respecto de lo publicado en el artículo aparecido en el diario "El Siglo".

Ahora bien, los colegas de la Democracia Cristiana, en vez de referirse concretamente a sólo los detalles de su votación en la Cámara, en la materia a que se refirió el Honorable señor Lorca, pudieron haber considerado el hecho concreto de la actitud de los parlamentarios de estas bancas en relación con esa materia, y con el artículo publicado en el diario "El Siglo". En todo caso, los Senadores de la Democracia Cristiana, en relación con el aumento indiscriminado del 100% en las contribuciones de bienes raíces para el próximo año, ya se habían pronunciado, primero en el seno de la Comisión, y luego, al día siguiente, en la Sala.

El señor BALLESTEROS.—No se había votado.

El señor MILLAS.— . . . , en un sentido favorable al establecimiento de esta contribución indiscriminada. Por lo cual queda absolutamente en pie que la actitud de los Senadores de la Democracia Cristiana, vuelvo a repetir, no es muy clara para la posición de su colectividad.

Los Senadores democratacristianos votaron en las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gobierno Interior del Honorable Senado, en favor del aumento indiscriminado de la contribución de bienes raíces en el 100% y ese criterio, luego, lo mantuvieron. Es indudable que el hecho...

El señor BALLESTEROS.—No es exacto lo que sostiene Su Señoría.

El señor MILLAS.— Honorable señor Ballesteros, es absolutamente exacto. He afirmado que la actitud de los Senadores democratacristianos fue pública y notoria, y que ello corrobora el fondo de los planteamientos hechos en aquel artículo, en relación a que ha existido por una parte una actitud nítida sobre esta materia de parte del movimiento popular, y por la otra, una posición, a lo menos, no suficientemente clara ni permanente de parlamentarios de otros sectores. La nuestra fue una actitud justa. Por eso, frente a las injurias recibidas, nos sentimos orgullosos, hoy más que nunca, de poder contraponer frente a ellas nuestra posición serena, clara y elevada.

He dicho.

#### 6.—CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisión.

*Acordado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se han propuesto los siguientes cambios de miembros de Comisiones:

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se ha propuesto el reemplazo de los señores Leigh y Ballesteros, por los señores Morales Adriasola y Hurtado, don Patricio, respectivamente.

En la Comisión Especial del Petróleo, se ha propuesto el reemplazo de la señora Ana Rodríguez por el señor Stark.

En la Comisión de Gobierno Interior, se ha propuesto el reemplazo del señor Ramírez, don Alfonso, por el señor Alessandri, don Gustavo.

En la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, encargada de resolver los problemas constitucionales y reglamentarios en el despacho de los proyectos de ley, se ha propuesto el reemplazo del señor

Schaulsohn por el señor Galleguillos, don Florencio.

En la Comisión de Defensa Nacional, se ha propuesto el reemplazo del señor Valdés Larraín por el señor Subercaseaux.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

*Acordado.*

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 26 minutos.*

*Rubén Oyarzún Gallegos,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones